



**Colegio**

**Sagrada Familia**

---

# Plan de Convivencia Infantil y Primara Curso 19/20

**CORAZONISTAS**

**DEUSCARITATES**

<https://safajj.corazonistas.org> - C/ Jorge Juan, 165 – 28028 MADRID - Tlf: +34 913559055- Fax:  
+34 913564995

# Índice

1. Introducción
2. Características del Centro
3. Justificación
4. Objetivos
5. Criterios
  - 5.1 Elaboración, aprobación y aplicación
  - 5.2 Coordinación
6. Derechos y Deberes
  - 6.1. Profesores
  - 6.2 Padres
  - 6.3 Alumnos
7. Normas
8. Conductas contrarias al Plan
9. Actividades
  - 9.1. Alumnos
  - 9.2 Profesores y Pas
  - 9.3 Familia
10. Comisión de Convivencia
11. Anexos
  1. Absentismo
  2. Acoso Escolar
  3. Mediación Escolar
  4. Acogida de inmigrantes

## 1. INTRODUCCIÓN

El enfoque de la convivencia en el Centro tiene una visión constructiva y positiva, por lo que las actuaciones van encaminadas al desarrollo de comportamientos adecuados para convivir mejor y resolver conflictos, a través de la participación, de unos buenos cauces de comunicación y de la prevención de problemas de conducta. Para ello se han elaborado unas reglas de buena convivencia y una normativa, que deben regular el funcionamiento del Colegio en las etapas de Infantil y Primaria

La respuesta educativa del equipo directivo y el profesorado en el Centro es la de promover la actitud de participación del alumnado a través de los cauces que ofrece el Reglamento de Régimen Interno (R.R.I.) y el Proyecto Educativo del Centro mediante el diálogo, el respeto y la comunicación para solucionar cualquier conflicto. Igualmente se pretende potenciar la mejora de la convivencia.

No queremos limitar la convivencia a elementos organizativos sino también, y sobre todo, desarrollar contenidos que contribuyan a la formación del alumnado. Entendemos la convivencia y la participación como parte del aprendizaje. No consideramos la convivencia como una mera aplicación de medidas disciplinarias, sino como uno de los objetivos de la educación. Para conseguir una buena convivencia en el Centro y para lograr un clima participativo y democrático es necesario potenciar estas conductas. Para ello se fomenta la participación a través de debates en clase, de la elección de delegado y/o subdelegado en representación del grupo, etc. Además, pretendemos desarrollar en los alumnos una serie de valores y habilidades de comunicación y de relación social.

Aunque haya una buena gestión global de la convivencia, los problemas aparecerán porque son propios de cualquier sistema de relaciones humanas, pero la prevención contribuye a reducirlos.

Las actitudes que habrá que fomentar y la organización del Centro en materia de convivencia deberán basarse en las Normas de Convivencia, que se procurarán revisar y actualizar cada curso escolar.

Se abordará a lo largo del curso cualquier incidencia que altere la convivencia en el Centro tanto con el alumnado implicado como con su familia, si procede.

Nos proponemos fomentar los valores democráticos para la convivencia: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad, la resolución de conflictos de forma pacífica y no violenta, etc., en todas las etapas.

*Decreto 32/2019, del 9 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid.*

## **2. CARACTERÍSTICAS RELEVANTES DEL CENTRO Y DEL ENTORNO**

El Colegio Sagrada Familia, está situado en la c/ Jorge Juan nº 165, en Madrid.

Fue fundado en el año 1923, con el fin de ayudar a los niños más necesitados.

La Entidad Titular responsable del Colegio Sagrada Familia es la congregación Religiosa de Las Hermanas de la Caridad del Sagrado Corazón de Jesús legalmente constituida, con personalidad y capacidad propias reconocidas por la legislación general vigente.

Actualmente el colegio consta de 4 aulas en el primer ciclo de E. Infantil, 9 aulas en el segundo ciclo de E. Infantil, 18 de E. Primaria, 15 de E. Secundaria y 6 unidades de Bachillerato, con un total de 48 unidades y 1213 alumnos.

Están concertadas, 9 unidades de Infantil, 18 de Primaria y 16 de E. Secundaria.

### **Características de los alumnos de nuestro centro:**

Al estar el colegio situado en el barrio de Salamanca, nuestros alumnos proceden en gran parte de este barrio, pero también recibimos alumnado de los cercanos Moratalaz y La Elipa.

Consideramos que el nivel económico podría ser descrito como medio.

Y en cuanto al rendimiento académico de los alumnos, igualmente se puede situar en un nivel medio o medio-alto. Es de notar las dificultades de tipo académico de los alumnos que, procediendo de otros centros, deciden continuar sus estudios en el nuestro.

En cuanto a la clase social y nivel de formación de las familias, se podría calificar de media, la ocupación de los padres, suele ser como empleados tanto en la empresa pública como privada. Es frecuente que trabajen padre y madre.

Contamos también con un porcentaje, aunque no muy alto, de alumnos inmigrantes. Como elemento a destacar, en los últimos años, hemos aumentado el número relativo a los alumnos procedentes de China

### **Circunstancias socio familiares del alumnado:**

El ambiente social-familiar de nuestro alumnado, hoy por hoy, en un porcentaje alto, es bueno, en los diversos aspectos en los que se desenvuelve la vida familiar: matrimonio canónico, unión familiar, empleo, etc...; no obstante, se percibe también la crisis familiar en algunos casos con separaciones, divorcios, parejas poco estables, etc... Los alumnos inmigrantes, en muchos casos presentan problemas de desestructuración familiar, demasiadas horas fuera de casa de sus padres, y por tanto, poca dedicación hacia ellos.

De momento, la situación no es mala, pero la realidad nos obliga a no perder de vista ciertas situaciones familiares y sus posibles consecuencias negativas.

### 3. JUSTIFICACIÓN

En general, podemos afirmar que en nuestro Centro no existen graves problemas de convivencia. El clima del Centro es positivo y el sistema de relaciones, tanto dentro de los diferentes sectores de la Comunidad educativa, como entre ellos es correcto y respetuoso.

Los alumnos manifiestan estas conductas contrarias a las normas de convivencia porque con ello consiguen lo que quieren o porque no saben conseguirlo de otra forma. Para ayudarles modificar su conducta, necesitamos mostrarles nuevas destrezas.

Los profesores manifiestan mayoritariamente que el comportamiento de nuestros alumnos es, habitualmente, bueno y respetuoso. Se encuentran a gusto en el Centro, se llevan bien con sus alumnos y consideran que éstos tienen una imagen positiva de ellos.

En la etapa de Educación Primaria, las conductas problemáticas más frecuentes son: me ignoran, no me dejan participar, hablan mal de mí, me ridiculizan o ponen motes, me insultan, se pelean y las menos frecuentes o absolutamente excepcionales: me amenazan, me roban o rompen cosas, soporto bromas o juegos pesados, me obligan a hacer cosas, me pegan; aunque todas ellas con una incidencia poco significativa. En Educación Infantil tales conductas negativas tienen una incidencia todavía menor. También hay casos concretos en los que los alumnos no respetan las normas de la clase o del Colegio y “grupitos” de alumnos que no se llevan bien.

Una de las medidas que tenemos como red de centros, es la creación de un lema anual, en el que se establecerá la acción tutorial del curso, y las actividades que fomentarán el buen clima en el colegio.

En cuanto al acoso escolar, aunque el número de alumnos que se sienten acosados por otros es muy escaso, sí es cierto que adquiere gran importancia para la persona que lo sufre, por lo que, en los casos surgidos, se han llevado a cabo actuaciones específicas para solucionarlo y se han establecido otras para detectarlo.

En general los conflictos de convivencia señalados tienen que ver con incumplimientos de deberes o conculcación de derechos de carácter leve. Estos comportamientos se enmiendan fundamentalmente con el diálogo y con la aplicación de las correcciones que se contemplan para estos casos. Algunos alumnos pueden requerir la aplicación de medidas más importantes.

#### 4. OBJETIVOS

Facilitar a los órganos de gobierno y al profesorado instrumentos y recursos en relación con la promoción de la cultura de paz, la prevención de la violencia y la mejora de la convivencia en el centro.

Concienciar y sensibilizar a la comunidad educativa sobre la importancia de una adecuada convivencia escolar y sobre los procedimientos para mejorarla.

- Se debe mantener en todo momento una relación educada y correcta entre todos los miembros de la comunidad educativa y tratarse con respeto.
- Se debe mantener en todo momento una relación educada y correcta entre todos los miembros de la comunidad educativa y tratarse con respeto.
- Cuidar y utilizar correctamente los materiales que se utilizan en el aula y las instalaciones del centro.

Fomentar los valores, las actitudes y las prácticas que permitan mejorar el grado de aceptación y cumplimiento de las normas y avanzar en el respeto a la diversidad y en el fomento de la igualdad entre hombres y mujeres.

- No se discriminará a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de sexo, religión, raza, cultura, ideas, valores, comportamientos o cualquier otra razón.

Facilitar la prevención, detección, tratamiento, seguimiento y resolución de los conflictos que pudieran plantearse en el centro, y aprender a utilizarlos como fuente de experiencia de aprendizaje.

- Siempre se resolverán los conflictos de forma pacífica. Se defenderán desde la paz los derechos y no se vulnerarán los derechos de los demás.

Facilitar la prevención, detección y eliminación de todas las manifestaciones de violencia, especialmente de la violencia de género y de las actitudes y comportamientos xenófobos y racistas.

- Todos los miembros de la comunidad educativa mantendrán un trato igualitario entre ellos, evitando en todo momento la violencia de género.
- No se discriminará a ningún miembro de la comunidad educativa por razón de sexo, religión, raza, cultura, ideas, valores, comportamientos o cualquier otra razón.

Facilitar la mediación para la resolución pacífica de los conflictos.

- Siempre se resolverán los conflictos de forma pacífica. Se defenderán desde la paz los derechos y no se vulnerarán los derechos de los demás

## **5. CRITERIOS**

### **5.1 REFERIDOS A LA ELABORACIÓN, APROBACIÓN Y APLICACIÓN DEL PLAN.**

- El Plan de Convivencia es realizado por el Equipo de Orientación, que coordina la elaboración y se responsabiliza de la redacción, de acuerdo con las directrices establecidas por la Entidad Titular del Centro y con las propuestas e iniciativas para favorecer la convivencia realizadas por el claustro de profesores.
- El Consejo Escolar del colegio Sagrada Familia aprueba el documento, proponiendo iniciativas que favorezcan la convivencia.
- Al inicio del curso escolar, el Equipo Directivo, difundirá y explicará el Plan al claustro de profesores, incidiendo en el protocolo de Acoso Escolar.
- Los tutores de cada grupo velarán por el cumplimiento del Plan.
- La orientadora asesorará a cualquier miembro de la comunidad educativa sobre los procedimientos establecidos para las distintas actuaciones.
- La Directora General y Pedagógica, en el ámbito de sus competencias, y de acuerdo con la normativa vigente, favorecerán la buena convivencia en el centro y tomarán las medidas oportunas ante los conflictos o situaciones no deseadas.
- En la agenda escolar los alumnos tienen los principios básicos de la convivencia, así como sus derechos y deberes.

### **5.2 REFERIDOS A LA COORDINACIÓN DEL PLAN.**

- El Plan de Convivencia forma parte del Proyecto Educativo del Centro, de la Programación General Anual y deberá ser coherente con los principios que se derivan del Carácter Propio del mismo.
- La prevención y actuación ante el acoso escolar estará integrado en los documentos relacionados con la convivencia del centro.
- En la planificación de la Acción Tutorial se prestará especial atención a la educación en la convivencia y en la resolución de conflictos. Su actualización y revisión se hará anualmente a través del equipo de profesores.

## 6. DERECHOS Y DEBERES

### 6.1 PROFESORES

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Al respeto y consideración hacia su persona por parte de todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>✓ A desarrollar su función docente en un ambiente educativo de orden, disciplina y respeto a sus derechos en el que se garantice y preserve su integridad física, moral y profesional.</li><li>✓ A la libertad de cátedra, en consonancia con el marco constitucional.</li><li>✓ A participar y recibir la ayuda necesaria para la mejora de la convivencia escolar, con la colaboración de la comunidad educativa.</li><li>✓ A participar en la elaboración del plan de convivencia del centro y hacer propuestas para mejorarlo.</li><li>✓ A comunicarse con los padres o tutores del alumnado menor de edad en el proceso de seguimiento escolar de estos ante cuestiones vinculadas con la convivencia escolar.</li><li>✓ A recibir la colaboración necesaria por parte de los padres, o tutores del alumnado para poder proporcionar un clima adecuado de convivencia escolar y facilitar una educación integral al alumnado.</li><li>✓ A la protección y asistencia jurídica adecuada a sus funciones docentes, así como la cobertura de su responsabilidad civil, en el caso de los profesores de los centros públicos y, en relación con los hechos que se deriven de su ejercicio profesional y de las funciones que realicen dentro o fuera del recinto escolar, de acuerdo con la normativa vigente.</li><li>✓ A acceder a la formación necesaria en materia de atención a la diversidad, convivencia escolar, gestión de grupos, acoso y ciberacoso escolar, así como a recibir los estímulos y herramientas más adecuados para promover la implicación del profesorado en actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar y la resolución de conflictos.</li><li>✓ A participar en la vida y actividades del centro y en la organización, funcionamiento y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes educativas vigentes.</li></ul>	<ul style="list-style-type: none"><li>✓ Respetar y hacer respetar las normas de convivencia escolar, la libertad de conciencia y las convicciones religiosas, ideológicas, políticas y morales, así como la integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa.</li><li>✓ Cumplir los acuerdos y normas aprobados por el Claustro de profesores y/o Consejo Escolar del centro en materia de participación educativa y convivencia escolar, en el marco de la legislación vigente.</li><li>✓ Proporcionar al alumnado una enseñanza de calidad, igualdad y equidad, respetando su diversidad y fomentando un buen clima de participación y convivencia que permita el buen desarrollo del proceso de enseñanza-aprendizaje.</li><li>✓ Aplicar las normas de convivencia del centro de forma rápida, proporcionada y eficaz, para mantener un ambiente adecuado de estudio y aprendizaje durante las clases, así como en las actividades complementarias y extraescolares, tanto dentro como fuera del recinto escolar.</li><li>✓ Informar a los padres o tutores del alumnado sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.</li><li>✓ Colaborar en la prevención, detección, intervención y resolución de las conductas contrarias a la convivencia y gestionar la disciplina y el orden, tomando las medidas correctoras educativas que correspondan en virtud de este decreto y de conformidad con las normas de convivencia del centro.</li><li>✓ Poner en conocimiento del tutor del alumnado, de los miembros del equipo directivo y de los padres o tutores, cuando corresponda, los incidentes relevantes en el ámbito de la convivencia escolar para que se puedan tomar las medidas oportunas, guardando reserva, confidencialidad y sigilo profesional sobre la información y circunstancias personales y familiares del alumnado, conforme a la normativa vigente, y sin perjuicio de prestar a sus alumnos la atención inmediata que precisen.</li><li>✓ Poner en conocimiento del equipo directivo aquellas situaciones de violencia infantil, juvenil o de género que presenten indicios de violencia contra niños y niñas o mujeres, de conformidad con la normativa vigente.</li><li>✓ Controlar las faltas de asistencia y los retrasos de los alumnos e informar a los padres o tutores, cuando el alumno es menor, según el procedimiento que se establezca en las normas de convivencia del centro. j) Velar por la igualdad de</li></ul>

<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A informar y ser informado en todo lo relativo a los aspectos educativos, administrativos, legales y profesionales en general que afectan al ejercicio de sus funciones.</li> <li>✓ A poder ejercer el derecho de reunión, que se facilitará de acuerdo con la legislación vigente y teniendo en cuenta el normal desarrollo de las actividades docentes. Ejercer la libertad de enseñanza, sin que pueda serle impuesta ideología alguna, dentro del marco del Proyecto Pedagógico del Colegio Sagrada Familia</li> </ul>	<p>oportunidades de todos los alumnos y en especial del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Actualizarse en su formación sobre atención a la diversidad, convivencia escolar y gestión de grupos, así como promover actividades y experiencias pedagógicas de innovación educativa relacionadas con la convivencia escolar.</li> <li>✓ La tutoría de los alumnos, la dirección y orientación en su aprendizaje, así como el apoyo en su proceso educativo, en colaboración con los padres o tutores.</li> <li>✓ La orientación educativa, académica y profesional de los alumnos, en colaboración, en su caso, con los servicios o departamentos especializados.</li> <li>✓ La atención al desarrollo intelectual, afectivo, psicomotriz, social y moral del alumnado.</li> <li>✓ La promoción, organización y participación en las actividades complementarias, dentro o fuera del recinto educativo, programadas por los centros. o) La contribución a que las actividades del centro se desarrollen en un clima de respeto, de tolerancia, de participación y de libertad para fomentar en los alumnos los valores de la ciudadanía democrática.</li> <li>✓ La coordinación de las actividades docentes, de gestión y de dirección que les sean encomendadas y la colaboración y trabajo en equipo con los compañeros.</li> <li>✓ Hacer públicos al comienzo del curso los contenidos, procedimientos, instrumentos y criterios de evaluación y calificación de las diferentes asignaturas.</li> </ul> <p>El incumplimiento de estos deberes podrá ser sancionado conforme al vigente Convenio Colectivo siempre que dicho incumplimiento aparezca calificado en él como falta leve, grave o muy grave</p>
---	--

**6.2 PADRES**

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A que sus hijos o tutelados reciban una educación con garantía de calidad, igualdad y equidad, conforme con los fines establecidos en la Constitución, en el Estatuto de Autonomía de la Comunidad de Madrid y en las leyes educativas.</li> <li>✓ A ser respetados por el resto de la comunidad educativa y a que se respeten las propias convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales.</li> <li>✓ A la libertad de elección de centro educativo de conformidad con las normas vigentes, y a disponer de la información necesaria para poder ejercer este derecho.</li> <li>✓ A estar informados sobre el progreso del aprendizaje e integración socioeducativa de sus hijos o tutelados.</li> <li>✓ A conocer las pruebas de evaluación realizadas por sus hijos y recibir las aclaraciones sobre los resultados de las mismas.</li> <li>✓ A recibir información sobre las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro docente donde estudian sus hijos o tutelados.</li> <li>✓ A ser escuchados en los procedimientos educativos de intervención ante las acciones contrarias a la convivencia escolar, en los términos establecidos en este decreto.</li> <li>✓ Al respeto a la intimidad y confidencialidad en el tratamiento de la información que afecta a sus hijos o tutelados o al núcleo familiar.</li> <li>✓ A colaborar con los centros docentes en la prevención y corrección de las conductas contrarias a normas de convivencia de sus hijos o tutelados.</li> <li>✓ A asociarse libremente y a utilizar los locales de los centros docentes para la realización de las actividades que les son propias, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>✓ A participar, a través del Consejo Escolar, en la elaboración y revisión de las normas que regulan la organización, convivencia y disciplina en el centro, en los términos establecidos en la normativa vigente.</li> <li>✓ A que reciban la formación religiosa y moral que esté de acuerdo con sus propias convicciones.</li> <li>✓ A participar en la organización, funcionamiento, gobierno y evaluación del centro educativo, en los términos establecidos en las leyes.</li> <li>✓ A ser oídos en aquellas decisiones que afecten a la orientación académica y profesional de sus hijos.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Adoptar las medidas necesarias, o solicitar la ayuda correspondiente en caso de dificultad, para que sus hijos o pupilos cursen las enseñanzas obligatorias y asistan regularmente a clase.</li> <li>✓ Proporcionar, en la medida de sus disponibilidades, los recursos y las condiciones necesarias para el progreso escolar.</li> <li>✓ Respetar la libertad de conciencia y las convicciones ideológicas, políticas, religiosas y morales, así como la dignidad, integridad e intimidad de los miembros de la comunidad educativa.</li> <li>✓ Conocer y respetar y hacer respetar las normas establecidas por los centros docentes, el proyecto educativo, así como respetar y hacer respetar la autoridad y las orientaciones del profesorado en el ejercicio de sus competencias.</li> <li>✓ Promover el respeto de sus hijos y tutelados a las normas de convivencia del centro y al cuidado de sus instalaciones y materiales.</li> <li>✓ Responsabilizarse de la asistencia, puntualidad, comportamiento, higiene personal, vestimenta y estudio de sus hijos o tutelados menores de edad.</li> <li>✓ Estimularles para que lleven a cabo las actividades de estudio que se les encomienden.</li> <li>✓ Participar de manera activa en las actividades que se establezcan en virtud de los compromisos educativos que los centros establezcan con los padres o tutores, para mejorar el rendimiento de sus hijos o tutelados.</li> <li>✓ Conocer y apoyar la evolución de su proceso educativo, en colaboración con el profesorado.</li> <li>✓ Fomentar el respeto por todos los componentes de la comunidad educativa.</li> <li>✓ Fomentar en sus hijos o tutelados una actitud responsable en el uso de las tecnologías de la información y comunicación, prestando especial atención a aquellos hechos que pudieran estar relacionados con el ciberacoso en el ámbito escolar.</li> </ul>

**6.3 ALUMNOS**

DERECHOS	DEBERES
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ A recibir una formación integral de calidad y en condiciones de equidad que contribuya al pleno desarrollo de su personalidad.</li> <li>✓ A conocer los criterios generales que se hayan establecido para la evaluación de los aprendizajes, la promoción y la permanencia.</li> <li>✓ A que su dedicación, esfuerzo y rendimiento sean valorados y reconocidos conforme a criterios de plena objetividad y equidad.</li> <li>✓ A ser respetado por todos los miembros de la comunidad educativa. El alumnado tiene derecho a que se respete su identidad, integridad y dignidad personales, así como su libertad de conciencia y sus convicciones ideológicas, religiosas y morales, así como su intimidad en lo que respecta a tales creencias o convicciones, de acuerdo con la Constitución Española.</li> <li>✓ A la protección contra toda agresión física, emocional, moral o de cualquier otra índole</li> <li>✓ A la confidencialidad en el tratamiento de los datos personales.</li> <li>✓ A recibir orientación educativa y profesional.</li> <li>✓ A ser educado en igualdad de derechos y oportunidades entre mujeres y hombres.</li> <li>✓ A ser informados por sus representantes en los órganos de participación en los que estén representados y por parte de las asociaciones de alumnos, y a manifestar libremente sus opiniones, de manera individual y colectiva.</li> <li>✓ A participar en el funcionamiento y en la vida del centro en los términos establecidos en la normativa vigente.</li> <li>✓ A la asociación y reunión en el centro educativo, en los términos que establezca la normativa vigente.</li> <li>✓ A participar, a través de sus representantes en el Consejo Escolar, en la elaboración del plan de convivencia y a formular propuestas de mejora sobre el mismo.</li> <li>✓ A recibir las ayudas y los apoyos precisos para compensar las carencias y desventajas de tipo personal, familiar, económico, social y cultural, especialmente en el caso de presentar necesidades educativas especiales, que impidan o dificulten el acceso y la permanencia en el sistema educativo.</li> <li>✓ A la protección social, en el ámbito educativo, en los casos de infortunio familiar o accidente.</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ De conformidad con el artículo 6.4 de la Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, reguladora del Derecho a la Educación, son deberes de los alumnos: <ul style="list-style-type: none"> <li>a) Estudiar y esforzarse para conseguir el máximo desarrollo de sus capacidades. Este deber básico se concreta, entre otras, en las siguientes obligaciones: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Asistir a clase con regularidad y puntualidad, según el horario establecido.</li> <li>2. Colaborar en la consecución de un adecuado clima de estudio en el centro, respetar al profesorado y el derecho de sus compañeros a la educación.</li> <li>3. Conservar y hacer un buen uso de las instalaciones del centro y del material didáctico.</li> <li>4. Seguir las directrices del profesorado respecto a su educación y aprendizaje, cumpliendo las tareas formativas que se le encomienden.</li> <li>5. Participar en las actividades formativas y, especialmente, en las escolares y complementarias.</li> </ol> </li> <li>b) Respetar la libertad de conciencia, las convicciones religiosas y morales, y la dignidad, integridad e intimidad de todos los miembros de la comunidad educativa, la igualdad de derechos entre mujeres y hombres y todos los demás derechos fundamentales de los integrantes de la comunidad educativa, evitando cualquier tipo de discriminación por razón de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra circunstancia personal o social.</li> <li>c) Respetar el proyecto educativo del centro y, en su caso, el carácter propio del mismo, de acuerdo con la normativa vigente.</li> <li>d) Tener hábitos de aseo personal, limpieza e higiene.</li> <li>e) Respetar las normas de convivencia, así como las de organización y funcionamiento, del centro educativo.</li> <li>f) Colaborar en la mejora de la convivencia escolar, respetando la autoridad y orientaciones del profesorado y los órganos de gobierno del centro.</li> <li>g) Comunicar al personal del centro las posibles situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa que presencie o de las que sea conocedor..</li> </ul> </li> </ul>

## 7. NORMAS

### a. Convivencia

- Los alumnos deben observar, dentro y fuera del Colegio, una conducta de convivencia social que se manifieste en el respeto a la moral cristiana, al orden y a la disciplina académica. El colegio, a su vez, se esfuerza por favorecer un clima de convivencia fomentando las actitudes de diálogo con los alumnos.
- Deben venir al Centro correctamente vestidos con el uniforme, para el desarrollo de la actividad que realizan. Dentro del Centro escolar no son apropiados los gorros, gorras, sombreros, pañuelos,...
- Respetar las ideas y creencias de tus compañeros. El carácter cristiano del centro te brinda la oportunidad de participar en actos y celebraciones organizados a lo largo del curso. Respeto dichos actos y a las personas que participan en ellos.
- El interior del colegio debe ser considerado como lugar de trabajo y de estudio. Se pretende que siempre exista en él un ambiente de silencio, orden y seriedad. Evitar interrupciones en clase, llamadas de atención,... Está prohibido dar voces, gritos,... que resulten molestos. Evita también empujones, carreras, peleas,... tanto en los pasillos como en las clases y otras salas del colegio. Cuida sobre todo este comportamiento en entradas y salidas, cambios de clase, actividades en las que participa todo el colegio, actividades extraescolares, actividades deportivas, etc...
- En los patios del colegio no se podrán utilizar balones de cuero o duros a no ser que sea en la actividad de Educación física o extraescolares. Para bajar los balones al patio grande se llevarán obligatoriamente en una bolsa. Los jueves son días de juego sin balón.
- Debes cuidar el lenguaje y el comportamiento, los insultos, burlas y motes molestan a los demás y son inadecuados.
- Serán consideradas conductas gravemente perjudiciales a aquellos actos injustificados que perturben gravemente el normal desarrollo de las actividades del centro, faltas de respeto verbales a compañeros, profesores y cualquier miembro de la comunidad educativa, vejaciones, humillaciones (especialmente si se hacen con cierto componente sexual, racial, o xenófobo) o agresiones físicas a cualquier miembro de la comunidad educativa. Proporcionar información falsa o mal intencionado o falsificar documentos o firmas y la reiteración en un mismo año escolar, de conductas contrarias a las normas de convivencias.
- Si no estás de acuerdo con alguna corrección, nota o indicación, puedes manifestarlo al tutor, profesor o monitor, pero siempre con la debida educación y respeto.
- Saluda con naturalidad y respeto dentro y fuera del colegio a todos los miembros de la comunidad educativa.
- Los alumnos se esforzarán en todo momento por colaborar en la buena marcha del Colegio, conjuntamente con los profesores y padres.
- Todos los alumnos deben ser responsables de que todos los avisos orales y escritos que se dan en el centro escolar lleguen a sus padres.
- Se debe evitar la utilización inadecuada de las tecnologías de la información y cualquier comunicación que atente contra la dignidad de cualquiera de los miembros de la comunidad educativa, dentro o fuera del recinto escolar. La edad de nuestros alumnos prohíbe el acceso a

redes sociales (Instagram, Facebook,...). El incumplimiento de estas normas puede llevar sanciones legales para los padres.

#### **b. Aula**

- Los alumnos asistirán a las clases con el debido respeto hacia los profesores y compañeros.
- Ningún alumno está autorizado a permanecer en las aulas fuera de las horas de clase sin permiso expreso del tutor.
- Las pautas entre clase y clase son momentos de descanso, no de alboroto. Se rompe el orden y el ambiente: si se habla muy alto, si se asoma a las ventanas, si se espera la llegada del profesor en el pasillo, si se va al servicio sin necesidad, etc...
- Debemos mantener el orden y limpieza en las aulas, para colaborar con el Servicio de limpieza.
- Por respeto a profesores y compañeros, cuidaremos de nuestro aseo personal y del orden y limpieza de las aulas, lavabos y demás dependencia de uso común.
- Está prohibido comer en clase (salvo en casos de lluvia). Está prohibido comer chuches que ensucien el suelo en los patios (pipas, chicles...)
- Las bajadas y subidas del patio de los recreos se harán en filas. Nadie podrá ausentarse del patio sin autorización, y puesto en conocimiento del encargado correspondiente.
- Los alumnos deberán asistir a clase con el material requerido para cada una de las sesiones. Los profesores y tutores deberán tomar medidas adecuadas en el caso de que esta norma no se cumpla. En caso de reiteración y entendiéndose siempre que el alumno no precisa de un programa individual de modificación de conducta, será el tutor, jefe de estudios y dirección los que determinen la consecuencia o el incumplimiento de esta norma.
- No se permite utilizar, ni exhibir en todo el recinto escolar, incluido recreo y comedor, el uso de móviles, reproductores, grabadoras, aparatos de audio o cualquier otro aparato electrónico. El incumplimiento de esta norma conlleva la requisición del mismo.
- Será devuelto a los padres o tutor legal, en presencia del alumno, por el personal responsable o la Dirección.
- El Centro no se hace responsable de los objetos de valor que los alumnos traigan al colegio.
- Cada profesor debe ser responsable de que el aula debe de quedar cerrada. Al medio día los ordenadores deben estar hibernados y los cañones apagados. Por las tardes deberá quedar toda la clase recogida y todo el material informático recogido en su correspondiente armario.

#### **c. Puntualidad**

- Los alumnos y profesores serán puntuales en las entradas y salidas de clase.
- Los alumnos deberán estar en el patio al menos cinco minutos antes de la hora de entrada.
- Cuando un alumno llegue con retraso, tiene que justificarlo por escrito, firmado por sus padres. Cuando el retraso sea reiterado e injustificado se tomarán las medidas oportunas, ya que es considerado absentismo escolar.
- Si llegas tarde a la primera sesión de la mañana, espera a que termine la oración

#### **d. Asistencia**

- La asistencia es obligatoria y un deber del alumno, siendo necesaria para el buen funcionamiento del centro.

- No se podrá estar en ninguna otra dependencia del colegio si en ese momento se tiene clase y el profesor no lo ha autorizado. Igualmente, para las actividades extraescolares.
- Durante las horas de recreo los alumnos no podrán permanecer en las aulas, biblioteca o pasillos si no están acompañados del profesor o tutor. Tampoco podrán permanecer en la portería del Centro, aun en caso de enfermedad o lesiones
- No se puede abandonar el recinto escolar sin autorización.
- Si las ausencias no justificadas exceden en el 30% (un día tiene dos faltas, sesión de mañana y de tarde) se informará a dirección, quien tomará las medidas oportunas informando a la comisión de absentismo de zona.
- Si los alumnos van a faltar los padres deberán ponerse en contacto con el centro, tanto cuando la falta sea puntual, como por causa de enfermedad u otra circunstancia, utilizando los cauces ya creados desde el centro (agendas, tutorías,...) indicando el motivo y la duración de la ausencia.
- Las faltas de asistencia tienen que basarse en motivos objetivos, debidamente justificados y concretados, no en el mero conocimiento o consentimiento familiar. No se admitirá como justificación la preparación o realización de exámenes del centro u otros centros. (Anexo1)

#### **e. Salidas del Colegio**

- Ningún alumno puede salir del colegio durante el horario escolar, a no ser por causa justificada (firmada por los padres o tutores) y con permiso del tutor o profesor.
- Cuando lo familiares de los alumnos durante el horario escolar soliciten la salida del colegio, lo harán por escrito, pidiendo permiso al tutor.
- En caso de sentirse indisposto algún alumno en el horario lectivo, debe comunicarlo al profesor. Desde recepción se avisará a su familia para que conozcan la situación y acudan a recogerle.

#### **f. Material e infraestructuras**

- Se han de mantener los objetos, lugares y material limpios y ordenados por respeto a los demás.
- La rotura y desperfectos del material y mobiliario que no procedan del desgaste normal por el uso, correrán a cargo del alumno que realizó el desperfecto.
- Los baños/servicios son una parte del centro que por higiene y respeto hacia nuestros compañeros debemos cuidar. Utiliza los baños que tienes asignados según tu curso. Debemos evitar arrojar materiales que puedan obstruir o deteriorar los servicios o lavabos. No malgastaremos el agua, ni en las fuentes de los patios ni en los servicios. Avisaremos a cualquier profesor sobre fugas o atascos.
- Será considerada conducta gravemente perjudicial para la convivencia en el centro los daños graves causados por uso indebido o malintencionado en instalaciones, materiales o documentos del centro, así como los destrozos o sustracciones realizados sobre los bienes de otros miembros de la comunidad educativa.
- Dadas las características del patio colegial, no se podrá jugar al fútbol con pelotas duras (salvo en E. Física con autorización previa del profesor.

#### **g. Excursiones**

- Las excursiones deberán tener un objetivo pedagógico, cultural o convivencial, según los niveles correspondientes. Se programarán por cursos, niveles o ciclos.

- Se precisa una asistencia de las  $\frac{3}{4}$  partes de la clase como mínimo, y se entiende que, en general, duran una jornada de mañana y tarde.
- Se prohíbe traer móviles, ni ningún tipo de aparato electrónico a las excursiones.
- Toda salida debe ser notificada por escrito a las familias con la suficiente antelación.
- Las familias tendrán que devolver la autorización firmada debidamente cumplimentada.
- Los padres tienen derecho a elegir si quieren que su hijo vaya o no una excursión o salida, teniendo la obligación de llevarlos al centro aunque no acudan a la excursión, donde será debidamente atendido.
- El centro se reserva como medidas de responsabilidad el derecho de admisión de los alumnos a las excursiones o salidas, debiendo acudir igualmente al centro en caso de que no sea permitida su asistencia.

#### **h. Normas de disciplina**

- Todos los alumnos/as deben obedecer dentro y fuera del colegio las normas De Convivencia.
- El incumplimiento de sanciones impuestas llevará a incrementar la gravedad de la falta cometida y su correspondiente sanción.
- En caso de falta de disciplina de algún alumno/a se sancionará dicho comportamiento de acuerdo a la normativa establecida.

#### **i. Uniforme**

Con respecto al vestuario a llevar en el centro escolar:

- UNIFORME NIÑAS:
  - Falda gris Kilt según modelo del “Corte Inglés” o pantalón gris, Jersey cuello pico azul marino con logo, polo en color blanco con logo, zapato negro modelo libre, calcetines azul marino, prenda de abrigo azul marino modelo libre.
- UNIFORME NIÑOS:
  - Pantalón gris, jersey cuello pico azul marino con logo, polo en color blanco con logo, zapato negro modelo libre, calcetines azul marino, prenda de abrigo azul marino modelo libre.
- UNIFORME EDUCACIÓN FÍSICA:
  - Chándal granate, gris y azul marino según modelo del “Corte Inglés”, camiseta blanca con anagrama del colegio, pantalón azul marino opcional según diseño (solamente para Ed. Física) (se permitirá llevar las prendas antiguas durante tres cursos)

### 8. CONDUCTAS CONTRARIAS A LAS NORMAS DE CONVIVENCIA Y PROPUESTAS DE SANCIONES

Nº	CONDUCTAS CONTRARIAS	SANCIÓN
1	Puntualidad (llegar a clase después de comenzar la oración). (Registro semanal)	1ª retraso sin justificación: amonestación verbal. (F leve)
		2º retraso sin justificación: amonestación escrita en la agenda y en la plataforma (F leve)
		3ª retraso: Comparecencia ante el Director (F leve)
2	Salir del Centro sin autorización. (F. grave)	1ª vez amonestación escrita en la agenda y en la plataforma. Entrevista con los padres
		2ª vez no tendrá derecho a salida extraescolar
3	Comportamientos inapropiados en los pasillos (empujones, gritos, carreras).	1ª vez: amonestación verbal. (F leve)
		2º vez: amonestación escrita en la agenda y en la plataforma (F leve)
		3ª vez y sucesivas: 1º a 3º Colaborará a que la clase esté ordenada de 2 a 5 días.
		De 4º a 6º Colaborará en el cuidado del patio con los profesores. De 2 a 5 días
4	Alumno que permanezca en lugares comunes sin permiso en la hora del recreo	1ª vez: amonestación verbal. (F leve)
		2º vez: amonestación escrita en la agenda y en la plataforma (F leve)
		3ª vez y sucesivas: 1º a 3º de P Colaborará a que la clase esté ordenada de 2 a 5 días.
		De 4º a 6º Colaborará en el cuidado del patio con los profesores. De 2 a 5 días
5	Permanecer en lugares no autorizados en horario lectivo	1º vez: amonestación escrita en la agenda y en la plataforma (F leve)
		2ª vez: entrevista con los padres (F leve)
		3º vez y sucesivas: 3ª vez y sucesivas: 1º a 3º de P Colaborará a que la clase esté ordenada de 2 a 5 días.
		De 4º a 6º Colaborará en el cuidado del patio con los profesores. De 2 a 5 días ( F grave)
6	Permanecer en lugares no autorizados fuera del horario lectivo	1º vez: amonestación escrita en la agenda (F leve)
		2ª vez: se remitirá a jefatura de estudios (F leve)
		3º vez y sucesivas: Realización de tareas que contribuyan a la mejora y desarrollo de las actividades del Centro ( Trabajo social) F grave
7	Traer material no autorizado (móviles, MP3...)	1º vez Se le requisa y será devuelto al final de la jornada F leve
		2º y sucesivas: Será retirado y se entregará a la dirección pedagógica. Para ser entregado a los padres o tutores legales del alumno
8	Traer material no autorizado y que resulte peligroso para él o para los demás	Será retirado y se entregará a la dirección pedagógica. Amonestación escrita en la agenda y plataforma y entrevista con los padres. F grave
9		1º vez: amonestación escrita en la agenda y plataforma Pedir perdón. F grave

	Agresiones verbales a otros compañeros y/o incitación tanto individualmente como en grupo	2ª vez y sucesivas: Deberá pedir perdón y presentar excusas para reparar el daño moral causado, reconociendo la responsabilidad en los actos. Bien en público o en privado. Suspensión del derecho a participar en la siguiente salida extraescolar.
10	Agresiones verbales y/o incitación a profesores y/o otros miembros de la Comunidad Educativa	1ª vez: Deberá pedir perdón y presentar excusas para reparar el daño moral causado, reconociendo la responsabilidad en los actos. Bien en público o en privado. Suspensión del derecho a participar en la siguiente salida extraescolar. F. grave
		2ª vez y sucesivas: Deberá pedir perdón y presentar excusas para reparar el daño moral causado, reconociendo la responsabilidad en los actos. Bien en público o en privado. Suspensión del derecho a participar en la siguiente salida extraescolar.
11	Agresiones físicas a otros compañeros y/o incitación	1º vez: amonestación escrita en la agenda y plataforma. Pedir perdón
		2ª vez y sucesivas: Tutoría con los padres
		3º vez Deberá pedir perdón y presentar excusas para reparar el daño moral causado, reconociendo la responsabilidad en los actos. Bien en público o en privado
12	Impedir el desarrollo normal de la clase	1º vez Amonestación verbal. Falta leve.
		2º vez Aviso a los padres en la plataforma. Falta leve
		3º vez Cambio de grupo con tareas en esa hora.
13	Mal uso del material deportivo	Se encargará de recoger y ordenar el material durante una semana. F leve
14	Maltrato de las instalaciones o del material escolar del Centro o de otros compañeros.	Comprar y reponer el materia.l Suspensión del derecho a participar en la siguiente salida extraescolar. F grave
15	Mal comportamiento en actividades extraescolares y recreos: Se considerará leve, perjudicar a los compañeros en la actividad. Se considerará grave si hubo riesgo para él y/o sus compañeros	Si es leve, amonestación y aviso a los padres.
		Si es grave, suspensión del derecho a participar en la siguiente salida extraescolar.
16	Uso inadecuado de las prendas del uniforme	1ª vez: amonestación verbal.
		2º vez: amonestación escrita en la agenda o plataforma F leve
17	Falsificación o sustracción de documentos SIEMPRE Deberá pedir perdón y presentar excusas para reparar el daño moral causado, reconociendo la responsabilidad en los actos. Bien en público o en privado	1ª vez: Entrevista con los padres. F grave
		2ª vez: Comisión de convivencia F grave
18	Sustracción de objetos, material o dinero SIEMPRE Deberá pedir perdón y presentar excusas para reparar el daño moral causado, reconociendo la responsabilidad en los actos. Bien en público o en privado	1ª vez: Entrevista con los padres. F grave
		2ª vez: Comisión de convivencia F grave

19	Discriminar individualmente o en grupo a algún miembro de la Comunidad Educativa	1ª vez: Entrevista con los padres. F grave
	SIEMPRE Deberá pedir perdón y presentar excusas para reparar el daño moral causado, reconociendo la responsabilidad en los actos. Bien en público o en privado	2ª vez: Comisión de convivencia F grave
20	Grabación, publicidad o difusión a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas.	Comisión de convivencia. F muy grave Deberá pedir perdón y presentar excusas para reparar el daño moral causado, reconociendo la responsabilidad en los actos. Bien en público o en privado.
21	Pasividad dentro del aula	Cuando la pasividad se ha convertido en norma para el alumno: 1ª vez: Entrevista con los padres
		2ª vez: Cambio de clase durante el tiempo que el tutor con la jefa de estudios estimen oportuno.

Ante conductas contrarias no contempladas en esta tabla, se aplicará el siguiente protocolo:

1. Amonestación verbal por parte del profesor implicado. Si la falta es más grave, intervendrá el tutor o la jefatura de estudios.
2. Entrevista con los padres.
3. Comisión de convivencia:
  - 3.1. Sanción que la comisión de convivencia considere oportuna según la falta infringida. (Las muy graves)
  - 3.2. Amonestación escrita.
  - 3.3. Entrevista con los padres y comunicación de lo acordado por la comisión de convivencia.

La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves, será falta grave.

La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves, será falta muy grave.

El incumplimiento de la sanción impuesta por una falta leve, será falta grave.

Si los daños graves son causados intencionadamente, será considerada falta muy grave.

### Artículo 33

#### Tipificación y medidas correctoras de las faltas leves

1. Se calificará como falta leve cualquier infracción de las normas de convivencia establecidas en el plan de convivencia, cuando, por su entidad, no llegará a tener la consideración de falta grave ni de muy grave.
2. Las faltas leves se corregirán de forma inmediata, de acuerdo con lo que se disponga en el plan de convivencia. Entre las medidas correctoras que se contemplen en dichas normas se incluirán las siguientes:
  - a) Amonestación verbal o por escrito.
  - b) Expulsión de la sesión de clase o actividad con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.

- c) La realización de tareas de carácter académico o de otro tipo, que contribuyan al mejor desarrollo de las actividades del centro o dirigidas a mejorar el entorno ambiental del centro.
- d) La prohibición de participar en la primera actividad extraescolar programada por el centro tras la comisión de la falta.
- e) Cualquier otra medida adoptada con los alumnos, prevista en el plan de convivencia del centro.

### **Artículo 34**

#### **Tipificación y medidas correctoras de las faltas graves.**

##### **1. Se calificarán como faltas graves las siguientes:**

- a) Las faltas reiteradas de puntualidad o de asistencia a clase que, a juicio del tutor, no estén justificadas.
- b) Las conductas que impidan o dificulten a otros compañeros el ejercicio del derecho o el cumplimiento del deber del estudio.
- c) Los actos de incorrección o desconsideración con compañeros y compañeras u otros miembros de la comunidad escolar.
- d) Los actos de indisciplina y los que perturben el desarrollo normal de las actividades del centro.
- e) Los daños causados en las instalaciones o el material del centro.
- f) La sustracción, daño u ocultación de los bienes o pertenencias de los miembros de la comunidad educativa.
- g) La incitación a la comisión de una falta grave contraria a las normas de convivencia.
- h) La participación en riñas mutuamente aceptadas.
- i) La alteración grave e intencionada del normal desarrollo de la actividad escolar que no constituya falta muy grave, según el presente decreto.
- j) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas leves.
- k) Los actos que impidan la correcta evaluación del aprendizaje por parte del profesorado o falseen los resultados académicos.
- l) La omisión del deber de comunicar al personal del centro las situaciones de acoso o que puedan poner en riesgo grave la integridad física o moral de otros miembros de la comunidad educativa, que presencie o de las que sea conocedor.
- m) La difusión por cualquier medio de imágenes o informaciones de ámbito escolar o personal que menoscaben la imagen personal de miembros de la comunidad educativa o afecten a sus derechos.
- n) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta leve, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

##### **2. Las faltas graves se corregirán con las siguientes medidas:**

- a) La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados.

- b) Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios o el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata.
- c) Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.
- d) Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes.
- e) Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos.
- f) Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos.

### **Artículo 35**

#### **Tipificación y medidas correctoras de las faltas muy graves**

##### **1. Se calificarán como faltas muy graves las siguientes:**

- a) Los actos graves de indisciplina, desconsideración, insultos, amenazas, falta de respeto o actitudes desafiantes, cometidos hacia los profesores y demás personal del centro.
- b) El acoso físico o moral a los compañeros.
- c) El uso de la intimidación o la violencia, las agresiones, las ofensas graves y los actos que atenten gravemente contra el derecho a la intimidad, al honor o a la propia imagen o la salud contra los compañeros o demás miembros de la comunidad educativa.
- d) La discriminación, las vejaciones o las humillaciones a cualquier miembro de la comunidad educativa, ya sean por razón de nacimiento, raza, sexo, religión, orientación sexual, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- e) La grabación, publicidad o difusión, a través de cualquier medio o soporte, de agresiones o humillaciones cometidas o con contenido vejatorio para los miembros de la comunidad educativa.
- f) Los daños graves causados intencionadamente o por uso indebido en las instalaciones, materiales y documentos del centro o en las pertenencias de otros miembros de la comunidad educativa.
- g) La suplantación de personalidad y la falsificación o sustracción de documentos académicos.
- h) El uso, la incitación al mismo, la introducción en el centro o el comercio de objetos o sustancias perjudiciales para la salud o peligrosas para la integridad personal de los miembros de la comunidad educativa.
- i) El acceso indebido o sin autorización a documentos, ficheros y servidores del centro.
- j) La grave perturbación del normal desarrollo de las actividades del centro y en general cualquier incumplimiento grave de las normas de conducta.
- k) La reiteración en el mismo trimestre de dos o más faltas graves.
- l) La incitación o estímulo a la comisión de una falta muy grave contraria a las normas de convivencia.
- m) El incumplimiento de una medida correctora impuesta por la comisión de una falta grave, así como el incumplimiento de las medidas dirigidas a reparar los daños o asumir su coste, o a realizar las tareas sustitutivas impuestas.

2. Las faltas muy graves se corregirán con las siguientes medidas:

- a) Realización de tareas en el centro fuera del horario lectivo, que podrán contribuir al mejor desarrollo de las actividades del centro o, si procede, dirigidas a reparar los daños causados.
- b) Prohibición temporal de participar en las actividades complementarias o extraescolares del centro, por un período máximo de tres meses, que podrán ampliarse hasta final de curso para las actividades que se incluyan pernoctar fuera del centro.
- c) Cambio de grupo del alumno.
- d) Expulsión de determinadas clases por un período superior a seis días lectivos e inferior a diez.
- e) Expulsión del centro por un período superior a seis días lectivos e inferior a veinte.
- f) Cambio de centro, cuando no proceda la expulsión definitiva por tratarse de un alumno de Educación Obligatoria o de Formación Profesional Básica.
- g) Expulsión definitiva del centro.

**Criterios para la graduación de las medidas correctoras**

1. Para la graduación de las medidas correctoras se apreciarán las circunstancias atenuantes o agravantes que concurran en el incumplimiento de las normas de conducta.

2. Se considerarán circunstancias atenuantes:

- a) El arrepentimiento.
- b) La ausencia de intencionalidad.
- c) La reparación del daño causado.
- d) La colaboración en el esclarecimiento de los hechos o para la resolución pacífica del conflicto.
- e) No haber incurrido con anterioridad en incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.

3. Se considerarán circunstancias agravantes:

- a) La premeditación y la reiteración. Haber sido sancionado con anterioridad por el incumplimiento de normas de convivencia durante el curso académico.
- b) El uso de la violencia, de actitudes amenazadoras, desafiantes o irrespetuosas, de menosprecio continuado y de acoso dentro o fuera del centro.
- c) Causar daño, injuria u ofensa a compañeros de menor edad o recién incorporados al centro.
- d) Las conductas que atenten contra el derecho a no ser discriminado por razón de nacimiento, raza, sexo, convicciones políticas, morales o religiosas, así como por padecer discapacidad física o psíquica, o por cualquier otra condición personal o circunstancia social.
- e) Los actos realizados en grupo o la incitación o estímulo a la actuación colectiva que atenten contra los derechos de cualquier miembro de la comunidad educativa.
- f) La gravedad de los perjuicios causados al centro o a cualquier de los integrantes de la comunidad educativa.
- g) La publicidad o jactancia relativas a conductas perturbadoras de la convivencia a través de aparatos electrónicos u otros medios.

<b>ÓRGANOS COMPETENTES PARA LA ADOPCIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS</b>		
<b>PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ORDINARIO</b> <b>(Decreto 32/2019, artículo 37)</b>		
<p>Los miembros del equipo directivo y los profesores serán considerados autoridad pública. En los procedimientos de adopción de medidas correctoras, los hechos constatados por profesores y miembros del equipo directivo de los centros docentes tendrán valor probatorio y disfrutarán de presunción de veracidad «iuris tantum» o salvo prueba en contrario, sin perjuicio de las pruebas que, en defensa de los respectivos derechos o intereses, puedan señalar o aportar los propios alumnos. Todo ello en consonancia con el artículo 124.3 de la LOE y con el artículo 6 de la Ley 2/2010.</p>		
<b>TIPIFICACIÓN</b>		<b>ÓRGANO COMPETENTE</b>
<b>FALTAS LEVES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Cualquier profesor que presencie o tenga conocimiento de la comisión de la falta, dando cuenta al tutor del grupo y al jefe de estudios.</li> </ul>
<b>FALTAS GRAVES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>La realización de tareas en el centro, dentro o fuera del horario lectivo, que pudiera contribuir a la mejora de las actividades del centro o la reparación de los daños causados. (Art. 34.2.a)</li> <li>Expulsión de la sesión de clase con comparecencia inmediata ante el jefe de estudios el director, la privación del tiempo de recreo o cualquier otra medida similar de aplicación inmediata. (Art. 34.2.b)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Tutor y Profesores del alumno</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Prohibición temporal de participar en actividades extraescolares por un periodo máximo de un mes, ampliables a tres en el caso de actividades que incluyan pernoctar fuera del centro.(Art 34.2.c)</li> <li>Prohibición temporal de participar en los servicios complementarios del centro, excluido el servicio de comedor, cuando la falta cometida afecte a dichos servicios, y por un período máximo de un mes. (Art. 34.2.d)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Jefe de Estudios y el Director, oído el tutor</li> </ul>
	<ul style="list-style-type: none"> <li>Expulsión de determinadas clases por un plazo máximo de seis días lectivos consecutivos. (Art. 34.2.e)</li> <li>Expulsión del centro por un plazo máximo de seis días lectivos. (Art. 34.2.f)</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>El Director del centro, oído el tutor</li> </ul>
<b>FALTAS MUY GRAVES</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Todas</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Director</li> </ul>
<b>PROCEDIMIENTO DISCIPLINARIO ESPECIAL</b> <b>(Decreto 32/2019, artículo 51)</b>		
<ul style="list-style-type: none"> <li>Corresponde siempre al Director adoptar la correspondiente resolución, independientemente de la falta cometida y de la sanción propuesta por el instructor.</li> </ul>		

## 9. ACTIVIDADES QUE FAVORECEN LA BUENA CONVIVENCIA

En el colegio Sagrada Familia se programan diferentes actividades que favorecen la buena convivencia:

### 9.1. Con los alumnos

#### Programa Buenos Días.

Este Proyecto está integrado en la Plan de Acción Tutorial de infantil y primaria.

El plan de acción Tutorial ha sido modificado en este curso por los tutores de estas etapas, enfocando las dinámicas al lema del curso 2019-2020: "SUMA Y SIGUE".

La clave para llevar a la práctica este material radica en la figura del maestro. Su papel de animador y educador consistirá en mantener una presencia activa dentro del grupo-clase, estimulando la participación de los niños, fomentando su espíritu crítico y su capacidad de razonamiento.

En el colegio Sagrada Familia, todos los días de 9 a 9,30 cada tutor trabaja dich programa con sus alumnos.

No es un Plan cerrado, sino que está abierto a cualquier cambio o mejora que considere oportuno el tutor/a de cada curso.

Dentro del plan de acción tutorial se trabajan diferentes actividades relacionadas con:

#### **a. Europa**

Nuestro Centro, con la incorporación al proyecto Célula Europa, se propone conseguir los siguientes objetivos:

- Promover las lenguas europeas.
- Realizar proyectos de intercambios, cultura y juventud con otros colegios de características similares al nuestro en el entorno de la Unión Europea.
- Sembrar y cultivar en nuestro Centro la dimensión europea de la enseñanza.
- Participar en las celebraciones, concursos e iniciativas europeas.
- Sembrar y cultivar e inculcar la idea de Europa entre nuestros alumnos.
- Informar sobre Europa, su proceso de unión, sus lenguas, sus pueblos y sus Estados.
- Sensibilizar y crear una ciudadanía europea de plenos derechos y deberes.

#### Europe Day (9 de mayo):

- Feria Europea: Los tutores con los alumnos trabajarán activamente la cultura, lengua, folklore, gastronomía... propia de cada nación. Las familias podrán colaborar aportando información, alimentos, fotografías, disfraces... del país que trabajen en esa clase.

- Presentación de los países trabajados e himnos: Cada clase hará una breve presentación de su país mediante bailes, poesías, vestidos típicos y escucharemos los himnos de los países y el himno de Europa.
- Decoración del centro con banderas de Europa y con la bandera de los países trabajados.
- Mosaico del mapa de Europa: Se expondrá un mosaico con las fotos de los alumnos. Cada grupo será un país de la Unión Europea con lo que los alumnos trabajarán activamente la cultura, lengua y gastronomía propia de cada nación.

### **b. Educación Emocional.**

Las habilidades emocionales del niño no son evaluables dentro del sistema educativo, pero tienen una gran importancia. Es evidente que para que un niño pueda llegar a ser el día de mañana un gran profesional, no basta con que tenga memorizados una serie de datos, ya que somos seres sociales a la vez que inteligentes, y por lo tanto es imprescindible saber comportarse adecuadamente con la sociedad.

Por lo tanto, podemos afirmar que la inteligencia emocional es un factor decisivo a la hora de formarnos académicamente.

Los **objetivos** que se persiguen con la implantación de la Inteligencia Emocional en la escuela, serían los siguientes:

- Detectar casos de pobre desempeño en el área emocional.
- Conocer cuáles son las emociones y reconocerlas en los demás
- Clasificarlas: sentimientos, estados de ánimo...
- Modular y gestionar la emocionalidad.
- Desarrollar la tolerancia a las frustraciones diarias.
- Prevenir el consumo de drogas y otras conductas de riesgo.
- Tener una actitud positiva ante la vida.
- Prevenir conflictos interpersonales
- Mejorar la calidad de vida escolar.

Las **funciones** que tendrá que desarrollar el nuevo tutor serán:

- Percibir las necesidades, motivaciones, intereses y objetivos de los alumnos.
- Ayudar a los alumnos a establecerse objetivos personales.
- Facilitar los procesos de toma de decisiones y responsabilidad personal.
- Orientar personalmente al alumno.
- Establecer un clima emocional positivo, ofreciendo apoyo personal y social para aumentar la autoconfianza de los alumnos.

### **c. Pastoral**

Pedagogía: Educación en valores

Oración de la mañana. - La ofrenda a Dios de la jornada y la apertura a su sueño de amor en el cada día, con la participación rotativa de los alumnos, profesores, etc. Haremos especial

hincapié en el respeto que hemos de mostrar, guardando silencio en pasillos y en todo el centro, para dar mayor importancia y profundidad a la misma. Algún día se realizará en inglés.

Educación en valores que impregna todo el proceso de enseñanza – aprendizaje, teniendo como puntos centrales, tanto la clase de Educación Religiosa Escolar, como las horas de Tutoría. No podemos olvidar, sin embargo, que todo momento es significativo para transmitir y personalizar actitudes, de ahí la importancia de una presencia cercana y amiga del docente.

Campañas solidarias. - Que sostendremos como cada año, aunque en algunos casos con perspectivas nuevas que nos ayuden a no caer en la rutina y renovar el entusiasmo por ayudar a otros a recuperar su dignidad herida y a cubrir necesidades básicas.

- Domund (20 octubre)
- Campaña de Navidad (10-19 diciembre)
- Campaña contra el Hambre – Bocado solidario (Tercer trimestre)
- Distintas iniciativas del Equipo de Acción Social: Paint Gold, Taller de defensa personal, mercadillo de ropa y abalorios, de libros...
- Necesidades puntuales
- Mes corazonista. - Etapa comprendida entre 17 de enero y 2 de febrero. Estas celebraciones quieren ayudarnos a sentir y disfrutar ese mismo espíritu que nos anima, a la vez que nos invita a profundizar en la riqueza del carisma de Madre Isabel para la vida del mundo y de la Iglesia, así como presentar la consagración religiosa corazonista como una de las vocaciones específicas presentes en la Iglesia, y dentro de la riqueza de vocaciones en su seno.
- Vigilia para toda la comunidad educativa, centrada en Madre Isabel
- Acto por la paz y celebración corazonista: 31 enero
- Diálogo fe-cultura: Presente en el día a día, desde las propuestas en las asignaturas de estudios sociales, hasta los breves análisis de las situaciones que vivimos (oración de la mañana, tutorías, etc.)

Enseñanza Religiosa Escolar: Este año, en este ámbito incluimos nuevamente lo referente a la Educación de la Interioridad, que pretende, primeramente, ayudar a los chicos, desde los inicios de su etapa educativa, a conocerse y valorarse, disponerse al silencio y la escucha, abrirse a la Trascendencia, la presencia de Dios en sí mismos y en cuantos los rodean.

#### Celebraciones litúrgicas

- Eucaristías, Celebraciones de la Palabra (a comienzos del año para presentar el nuevo curso, coincidiendo con los tiempos litúrgicos fuertes y para concluir el año escolar)
- Vivencia de la Reconciliación (Adviento - Cuaresma)
- Vigilias de oración para toda la comunidad educativa
- Mes de María: Las celebraciones a la Madre durante el mes de mayo, desde la oración de la mañana y con Primaria celebrando a María en Europa al finalizar el mes.
- Mes del Sagrado Corazón de Jesús: En la oración de la mañana y en el día del Corazón de Jesús, fiesta colegial y congregacional.

#### Actividades corazonistas:

Con otros colegios de la Provincia Ibérica. - Para promover una identidad común y el gozo de compartir la fe y las actividades lúdicas, en la montaña o en un entorno escolar, con

miembros de la familia educativa corazonista de toda procedencia, pero unidos por ser parte de esta Familia.

### **ALUMNOS.-**

Participaremos juntos en el Tren Misionero, este año con destino a Getafe organizado por cristianos Sin Fronteras, coincidiendo con la preparación del Domund. Día 9 de noviembre

Cumpleaños de Madre Isabel: tendremos un encuentro a nivel colegial en torno al 19 de noviembre para celebrar el cumpleaños de M. Isabel con los niños de 1º a 4º de primaria

Encuentro Corazonista – Nuestra Señora del Carmen, en Villaverde, Madrid, del 29 al 31 de marzo de 2019: para conocer más a Madre Isabel y su obra, al tiempo que compartimos con otros chicos y chicas de colegios Corazonistas de España.

Actividades de verano -todavía por determinar-

### **ADULTOS.-**

Además de los encuentros de Misión Compartida, desde el Equipo de Pastoral se ha planteado un encuentro que pretende unir la integración del profesorado y de los agentes de pastoral de los Centros. Este año será en Nuestra Señora del Carmen, en Villaverde, Madrid, los días 16-17 noviembre.

Continuando con el proceso de formación e intercambio de experiencias, habrá un encuentro de Interioridad en Miraflores de la Sierra: 7 y 8 de marzo

Congreso de laicos, del 14 al 16 de febrero, en Madrid.

Formación de Dinamizadores Locales, dos experiencias de varios días en Miraflores: 21-24 enero y 5-8 mayo.

Camino de Santiago en familia, en la primera semana de julio.

En el Colegio.- Para acompañar el crecimiento en la fe de nuestros chicos específicamente, pretendemos animar a los chicos de 5º y 6º a participar en la catequesis de postcomunión en la parroquia Sagrada Familia y articular grupos corazonistas, para alumnos del último ciclo de Primaria, 1º y 2º ESO y 3º y 4º ESO, según disponibilidad de monitores y compatibilidad de horarios.

Igualmente, la participación y convocatoria para encuentros de 1 día, dentro y/o fuera del Centro, para distintos niveles y en coordinación con los tutores de los mismos.

Tiempo de escucha activa: Algunos profesores dedicarán parte de su tiempo en hacer una escucha activa y acompañamiento personal a alumnos que lo necesiten o lo requieran.

### **RESPONSABLES**

TODOS Y CADA UNO DE LOS PROFESORES/AS DEL CENTRO SOMOS AGENTES Y ENCARGADOS DE LA DIMENSIÓN PASTORAL DE NUESTRO COLEGIO.

\* Coordinadoras:

Juana María Caravaca y Hna. M<sup>a</sup> Eugenia Torrente: Ed. Infantil y Ed. Primaria

M<sup>a</sup> Paz Castilforte: Coordinadora de Catequesis

Eufemia García: Coordinadora de Interioridad

Natacha Barroso: Coordinadora de Acción Social

Alexia Sancho: Coordinadora General

\*Coordinadores de Misión Compartida (Dinamizadores Locales): Hna. Teresa Carretero, David Avilés, Alexia Sancho.

De acuerdo con la propuesta del Equipo Provincial de Pastoral y en el ámbito de este proceso de Misión Compartida, hemos preparado los materiales de Pastoral General para todos los centros, contando con el aporte de distintos colegios. Según las propuestas de cada centro,

optaremos por las actividades que sean más apropiadas para la vida y el momento de nuestro colegio. Este año nos ha tocado a nosotros preparar el tiempo de Adviento.

Las fechas en común para todos los centros son las siguientes:

Apertura de curso

Celebración del Domund: 22 de Octubre

Adviento – Inmaculada – Navidad \*

Cumpleaños de Madre Isabel: 19 de noviembre

Fechas corazonistas: 17 de enero al 2 de febrero

Día Escolar de la Paz: 30 de Enero

Cuaresma – Pascua \*

Mes de Mayo

Sagrado Corazón de Jesús

Además, en nuestro centro consideramos algunas fechas más, aunando toda la actividad pedagógica con ese sentido que puede aportar la pastoral:

Campaña contra el hambre

17 de marzo – San Patricio

9 de mayo – Día de Europa

15 de mayo – San Isidro

Las propuestas son muy variadas y enriquecedoras: elaboración de muros solidarios, preparación de caretas, Santos patronos en Europa, concursos para conocer a Madre Isabel...

#### **PRIORIDADES:**

Que se haga posible la participación de los alumnos más mayores en la vida del centro, para vincularles en acciones de voluntariado, primero dentro y después fuera del colegio a través del equipo de Acción Social: VOLUNTARIOS CORAZONISTAS

Dar protagonismo al oratorio: tener un encuentro de oración al trimestre, en el horario de interioridad, en el oratorio.

Colaboraciones eclesiales: Visita al cerro de los Ángeles

#### **Área de INTERIORIDAD**

Durante este nos proponemos una relación más cercana con las familias, a las que trataremos de hacer partícipes de las vivencias de sus hijos en este campo. Para ello les enviaremos una vez al mes el plan que hemos llevado a cabo y se programarán talleres en los que ellos estén incluidos.

El trabajar con grupos reducidos y en un aula específica está siendo muy positivo para el proyecto.

Los niños valoran mucho esta clase, incluso los más pequeños son capaces de concentrarse, hacer bien las respiraciones, mantener el silencio y poner todo su empeño en cada juego o actividad.

Para casa llevarán normalmente una sencilla tarea que pueden realizar con la familia, por ejemplo 5 minutos (o más) de meditación al día, ejercicios de relajación, etc.

Los objetivos que perseguimos con la clase de Interioridad son:

Aprender diferentes formas de relajación basándonos sobre todo en la respiración.

Disfrutar del silencio tanto en un lugar cerrado como realizando paseos.

Entrenarnos para afrontar momentos de estrés.

Conocer y valorar la libertad interior.

Poner nombre a las emociones, localizarlas en nuestro cuerpo, comunicarlas.

Ser capaces de reconocer también cómo se sienten los demás y tratar de ponernos en su lugar.

Realizar juegos de atención para centrarnos plenamente en el momento presente.

#### **d. Aprender a aprender**

Aprender a aprender incluye conocimientos sobre los procesos mentales implicados en el aprendizaje (cómo se aprende). Además, esta competencia incorpora el conocimiento que posee el estudiante sobre su propio proceso de aprendizaje que se desarrolla en tres dimensiones:

- El conocimiento que tiene acerca de lo que sabe y desconoce, de lo que es capaz de aprender, de lo que le interesa, etcétera.
- El conocimiento de la disciplina en la que se localiza la tarea de aprendizaje y el conocimiento del contenido concreto y de las demandas de la tarea misma.
- El conocimiento sobre las distintas estrategias posibles para afrontar la tarea.

Respecto a las actitudes y valores, la motivación y la confianza son cruciales para la adquisición de esta competencia. Ambas se potencian desde el planteamiento de metas realistas a corto, medio y largo plazo. Al alcanzarse las metas aumenta la percepción de auto-eficacia y la confianza, y con ello se elevan los objetivos de aprendizaje de forma progresiva. Las personas deben ser capaces de apoyarse en experiencias vitales y de aprendizaje previas con el fin de utilizar y aplicar los nuevos conocimientos y capacidades en otros contextos, como los de la vida privada y profesional, la educación y la formación.

#### **e. Convivencia. Programa MIL**

Este programa se divide en dos ejes fundamentales: la prevención y la toma de decisiones.

En las etapas de infantil y primaria es indispensable dejar tiempos para que el profesor pueda guiar los procesos que intervienen en las relaciones personales de los alumnos y fomentar un buen clima de centro que propicie la empatía como valor fundamental.

Durante distintas sesiones se el tutor realizará las siguientes intervenciones:

- Actividades que propicien el buen clima entre los compañeros.
- Sesiones enfocadas a la resolución de conflictos.
- Tutorías individuales con alumnos, apoyadas por un profesor responsable del Plan de Convivencia.
- Sesiones grupales donde hablamos de qué es el acoso escolar y de la tolerancia cero.
- Realizaremos mínimo un sociograma trimestral en todos los grupos. Con los datos obtenidos se realizarán estrategias específicas para la buena integración de los alumnos que estén en riesgo.
- Una encuesta emocional por trimestre

Los recursos que se trabajarán serán los recomendados por la Comunidad de Madrid

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos/-/visor/ejes-para-la-planificacion-1-la-accion-tutorial>

Durante este curso escolar se está elaborando un proyecto de mediación entre iguales.

En el caso que se detecte un posible caso de acoso escolar procederemos de la siguiente manera:

Presentamos un protocolo de actuación ante una demanda de intervención por acoso entre alumnos con el fin de indicar las medidas que agilizarán, darán eficacia y confidencialidad al procedimiento interno del colegio Sagrada Familia. (Anexo 2)

### **Hermanamientos**

Todos los grupos de cada etapa están hermanados con un grupo de una etapa distinta. Se programan tres encuentros por curso que tienen como objetivo principal favorecer los lazos de unión entre alumnos de diferentes edades.

### **Mediación Escolar. (Anexo 3)**

#### **Metodología. Aprendizaje Cooperativo**

El aprendizaje cooperativo en las clases de Educación Física favorece relaciones constructivas y vínculos afectivos en el alumnado. «Podemos definir el trabajo cooperativo como la metodología educativa que se basa en el trabajo en grupos, generalmente pequeños y heterogéneos, en los cuales cada alumno/a trabaja con sus compañeros/as para mejorar su propio aprendizaje y el de los/as demás. Es importante destacar que, a diferencia del trabajo en grupo, en el **aprendizaje cooperativo**, cada uno es responsable también de sus compañeros/as y no sólo de sí mismo/a» (VVAA, 2010).

*«Los métodos de aprendizaje cooperativo son estrategias didácticas, sistemáticas y estructuradas que se pueden usar en distintas edades. Comparten la idea de trabajo conjunto de los/as alumnos/as con la finalidad de aprender: todos los componentes del grupo son co-responsables del aprendizaje propio y el de los miembros restantes» (Blázquez y Sebastiani, 2009).*

Existen una serie de componentes esenciales del aprendizaje cooperativo que evitan situaciones negativas en el trabajo grupal (Johnson y Johnson, 1999):

**Interdependencia positiva:**

Cada alumno/a tiene dos responsabilidades: desarrollar tareas para conseguir un aprendizaje personal y asegurarse de que el grupo también logra ese aprendizaje.

**Interacción promotora:**

Ligada a la anterior, el grupo intercambia los recursos necesarios, el procesamiento de la información, el debate de ideas y razonamientos, el consenso de soluciones, el desarrollo de la empatía y confianza, la motivación para esforzarse por el beneficio mutuo y la constante retroalimentación para mejorar todo el proceso.

**Responsabilidad personal e individual:**

Implica la responsabilidad individual para el beneficio propio y el beneficio grupal.

**Habilidades interpersonales y de grupo:**

Se refiere a las destrezas de comunicación interpersonal (reconocimiento y aporte de ideas), destrezas para la gestión del grupo (permanecer en el grupo, centrarse en la tarea, compartir recursos...), destrezas para la regulación de conflictos (razonamientos y propuestas de mejora) y destrezas de liderazgo (explicaciones, establecer relaciones con otros grupos, etc).

**Procesamiento grupal o autoevaluación:**

Reflexiones sobre el aprendizaje propio y sobre el de los compañeros y compañeras.

**Plan Director de la Policía Nacional**

Tiene como objetivos:

- RESPONDER de manera coordinada y eficaz a las cuestiones relacionadas con la seguridad de menores y jóvenes en los centros escolares y su entorno.
- MEJORAR el conocimiento de los recursos policiales disponibles para la prevención de la delincuencia y protección a las víctimas.
- CONTRIBUIR a formar a los alumnos en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, y en los valores de dignidad e igualdad entre hombres y mujeres

Las actividades programadas para este curso son:

- 16/01/2020- Acoso Escolar- 4º de primaria
- 17/01/2020- Delitos de odio – 5º de primaria
- Del 15 al 19 de junio de 2020- Ciberexperto – 6º de primaria.

En el siguiente enlace están desarrollado los distintos programas así como las actividades.

[https://www.policia.es/org\\_central/seguridad\\_ciudadana/unidad\\_central\\_part\\_ciudadana/art\\_ciudadana\\_poli\\_escuel.html](https://www.policia.es/org_central/seguridad_ciudadana/unidad_central_part_ciudadana/art_ciudadana_poli_escuel.html)

**9.2 Con los profesores y personal de administración y servicios.**

Profesores y personal de comedor durante tres cursos escolares se han formado en Mediación Escolar en el centro.

También durante tres años, un grupo de 20 profesores ha estado incluido en un programa de Educación Emocional Docente, donde se han aportado estrategias que han favorecido de manera exitosa las relaciones entre toda la Comunidad Educativa.

Durante este curso escolar estamos inmersos en la formación e integración del programa de convivencia llevado a cabo por Escuelas Católicas de Madrid.



## OBJETIVOS

Posibilitar en el centro una cultura de paz, que ayude a ofrecer un entorno adecuado y seguro, así como, a prevenir y solucionar conflictos entre iguales, entre alumnos y profesores y entre las familias y el centro

- 1. Crear un ambiente de acogida, aprecio, confianza y pertenencia, en las aulas y en el centro en general, fomentando la participación y la comunicación entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- 2. Trabajar la gestión de las emociones, las habilidades sociales y la cultura de la cooperación y el servicio.
- 3. Capacitar a la comunidad educativa para detectar, analizar, negociar y buscar soluciones "creativas y satisfactorias" a los conflictos, bien por los propios implicados en los mismos, o a través de la mediación.

## PARADIGMA

Optamos por un modelo de intervención integrado (punitivo y relacional) y de mediación.



- 1. El centro establece, de forma participativa, un conjunto de normas y correcciones, que ofrecen seguridad y predictibilidad sobre el entorno.
- 2. Tolerancia cero con situaciones contrarias a las normas de convivencia.
- 3. El diálogo y el respeto como herramientas fundamentales en el centro para expresarse y relacionarse habitualmente en el centro, y en su caso, reparar el daño y conseguir la reconciliación entre las partes, restaurando las relaciones.
- 4. Se crean estructuras participativas de resolución de conflictos, que son útiles para detectarlos, entender y profundizar en sus causas, y gestionarlos, lo que permite un tratamiento personalizado de los mismos.



## COMPROMISOS

Mínimos a tener en cuenta para empezar a caminar

- 1. LIDERAZGO DEL EQUIPO DIRECTIVO.**  
La Dirección debe liderar, respaldar, motivar y comprometerse con el proceso, en coherencia con el ideario católico del Centro.  
Prever asignación de recursos personales, materiales, de espacios, etc.  
Nombrar a un coordinador/es del Programa.
- 2. SENSIBILIZACIÓN Y FORMACIÓN.**  
Sensibilizar y formar a algún miembro del equipo directivo, la persona/s que vaya/n a coordinar el Programa y, en su caso, algún miembro del equipo de orientación.  
Sensibilizar al Claustro y PAS que trate habitualmente con los alumnos.
- 3. ORIENTADORES Y TUTORES**  
Coordinarse e involucrar al equipo de orientación y los tutores.  
Integrar en el Plan de acción tutorial, la educación en la gestión de las emociones y habilidades sociales del alumnado desde Infantil hasta Secundaria.
- 4. SENTIDO DE PERTENENCIA**  
Establecer una estructura participativa por etapa para definir las normas de aula, y las correcciones en caso de incumplimiento.  
Establecer alguna actividad en cada etapa que promuevan la acogida e integración en el grupo en particular y en el centro en general.
- 5. AYUDA ENTRE IGUALES (Alumnos)**  
Establecer al menos un elemento de ayuda entre iguales en cada etapa.  
Establecer la periodicidad de las reuniones de coordinación y momentos de encuentro entre participantes del propio del centro.
- 6. PROTOCOLIZAR**  
Dejar constancia escrita de las actuaciones que se lleven a cabo en el centro para sensibilizar, prevenir o intervenir, en caso de conflicto.
- 7. PADRES**  
Establecer, al menos, una vía de participación para los padres (Consejo Escolar, comisión de convivencia u órgano similar, escuela de padres, delegados de aula, etc.).

### 9.3 Con las familias

El ser humano está predestinado a vivir en sociedad, a comunicarse con sus semejantes, y a sentirse querido por quien le rodea.

Es por esto que es necesario cuidar las relaciones familiares ya que tienen una gran influencia en el desarrollo de los niños. En el modelo de Epstein, se aporta seis modalidades distintas para la óptima colaboración familia-escuela: crianza, comunicación, voluntariado, aprendizaje en casa, toma de decisiones y colaboración con la comunidad. Todas estas acciones contribuyen al buen rendimiento académico y alcanzar el éxito en su etapa de adulto.

Los docentes debemos orientar a las familias y dotarlas de registros que ayuden emocionalmente a nuestros alumnos y aquellos a quien más quieren, sus padres. Deben conocer que es indispensable la interacción verbal donde ambas partes comuniquen sus experiencias diarias, sentimientos y emociones vividas y cualquier aspecto relevante del niño o de los progenitores. La disposición positiva ante los encuentros, proporcionará un deseo de continuidad y que en etapas más conflictivas como en la adolescencia, el entorno familiar sea un lugar de confianza, que proporcione recursos para resolver nuevas situaciones no experimentadas.

Para promover el cambio, es necesario e imprescindible asegurar la participación de toda la comunidad educativa en el proyecto educativo de los centros, como así lo avala el Informe Europeo sobre la Calidad de la Educación Escolar:

«la participación de los padres en la educación de sus hijos tiene consecuencias políticas en todos los países europeos. Los padres tienen opiniones firmes sobre las escuelas de sus hijos y se están convirtiendo en unos consumidores cada vez más exigentes y críticos en este ámbito. Pueden realizar contribuciones eficaces para la mejora de las escuelas por medio del apoyo a la dirección y los profesores del centro, o bien pueden impedir que el centro avance y generar conflictos. La participación de los padres puede influir de distintas maneras en la calidad de la educación de los niños» (COMISIÓN EUROPEA, 2000).

De acuerdo con este informe, y con todo lo expuesto anteriormente, se aprecia la necesidad de indicadores que nos ayuden a evaluar el éxito en la participación escolar. Hay que partir de un plan estratégico que nos ayude a visualizar la meta, a conocer nuestras propias características y a programar un plan de actuación con objetivos evaluables.

Los proyectos de centro que favorecen la relación familia-escuela son:

- Padres delegados en educación infantil: todas las clases de esta etapa, cuentan con la representación de un padre/madre que ejerce las funciones de animar a participar hacia las actividades programadas, ser portavoz de aportaciones, propuestas o quejas y creadores de un clima de confianza y colaboración con todo el equipo docente y directivo.
- Inclusión en proyectos anuales: La feria Europea, festivales y representaciones y día de la familia.
- Visita de los proyectos que se realizan en el centro.
- Proyectos donde un familiar de un alumno de educación infantil, acude al centro para exponer a los niños cuál es su trabajo y las funciones de este (normalmente va acompañado de una práctica).
- Prácticas pedagógicas con padres en educación primaria: taller de lectura, taller de sumas...

- Grupos de enfoque.
- Cursos de formación: navegar en internet con adolescentes, redes sociales, sexualidad...

## **LA FIGURA DEL PADRE DELEGADO**

### **¿Qué es un delegado y para qué se necesita?**

En primer lugar, esta figura surge de la necesidad de agilizar la comunicación familia-escuela. Entender la educación como una responsabilidad compartida y que requiere del esfuerzo de todas las personas implicadas en ella es un hecho que no se ha mantenido alejado de la legislación actual sino que, como veremos a continuación, desde la propia normativa actual se nos invita al “esfuerzo compartido” y a que dicho esfuerzo se materialice entre el alumnado, la familia y la escuela a través de “compromisos educativos” en los que seamos capaces de unir esfuerzos, de remar en una misma dirección, todo ello en pro de una educación de calidad que llegue a todos los niños y jóvenes actuales.

La figura del padre delegado es similar a la de los niños delegados de clase. Sirve como vínculo de comunicación familia-colegio-familia.

### **¿Quiénes pueden ser delegados?**

Delegado puede ser cualquier padre o madre perteneciente a ese aula, y que esté dispuesto a recoger todas y cada una de las sugerencias o problemas de los demás padres. Además debe cribar, de alguna forma, las cosas que sean más o menos importantes. En algunos casos, y cuando tenga dudas, deberá contrastar las informaciones que le vayan llegando, porque no todas serán ciertas y no todas tendrán la importancia necesaria para ser transmitidas al Centro.

### ***Funciones del padre-madre delegado (derechos y deberes)***

Tres son las características claves que definen al padre-madre delegado: **REPRESENTAR** e **IMPLICAR** a las familias en el proceso educativo de sus hijos y **COORDINARSE** con la persona responsable de la tutoría de la correspondiente unidad escolar, para favorecer dicho proceso educativo.

### ***Características de un delegado o delegada de padres y madres***

- Disponible
- Comunicativo
- Conciliador
- Con ideas, no con prejuicios
- Cualidades afectivas
- Asertivo
- Con actitud positiva, próxima y dialogante
- Coherente

### ***Competencias de un delegado:***

- 1. Ser los representantes de los padres y las madres del alumnado de cada grupo-aula.**

La comunicación es uno de los instrumentos que facilita la participación. En la escuela, como en otros ámbitos de la vida, existen cuestiones generales que deben ser conocidas por la mayoría de los participantes. Sin embargo no siempre es posible reunir a todos los padres y madres para ofrecerle una información, consultarles sobre un hecho determinado o pedirles sus propuestas, sugerencias o inquietudes acerca de la mejora en la educación de sus hijos. En este sentido el delegado o delegada de padres y madres será el enlace entre el centro, el tutor del grupo y la familia. Se encargará de hacer fluir la información tanto de las familias al centro o al tutor como al contrario.

En ningún caso suplantarán ni representarán a los padres o madres en su relación directa con el tutor ya que esta es una competencia individual e intransferible de la familia de cada alumno. sí que, por el contrario, fomentará dicha acción tutorial.

## **2. Ser colaboradores y colaboradoras activos que ayuden en todas aquellas labores que favorezcan el buen funcionamiento del grupo y el centro educativo.**

La labor educativa que hay que desempeñar con los alumnos de un grupo, a veces, requiere no sólo de la Delegados y Delegadas de Padres que desempeña el profesorado sino que necesita de la colaboración e implicación de los padres del alumnado. Entre estas colaboraciones podemos citar:

- Reforzar (respetar y apoyar) las normas establecidas en el centro o en el grupo para un mejor funcionamiento y la mejora del clima de convivencia.
- Fomentar en el resto de padres y madres la importancia de que sus hijos realicen las tareas encomendadas por el profesorado.
- Animar al resto de padres a tener reuniones periódicas con el tutor de sus hijos e hijas y a respetar y cumplir los acuerdos o compromisos a los que se ha llegado para la mejora de su educación.
- Fomentar la participación de los padres de su grupo en las actividades colectivas que se programen.
- Participar en el desarrollo de actividades curriculares, a petición del profesorado, en las que se precisen aportaciones de experiencias personales o profesionales.
- Ayudar a los tutores en la organización de actividades complementarias o extraescolares.

## **3. Ser enlace entre la familia y la tutoría, la AMPA, la Junta de delegados y delegadas y los representantes de los padres y madres en el Consejo Escolar.**

Como veremos más adelante, el delegado o delegada de padres y madres será un excelente enlace entre las familias y Delegados y el tutor o tutora para todos aquellos aspectos de carácter colectivo, convirtiéndose en un facilitador entre ambos.

Desde la asamblea de padres o madres o a través de propuestas e inquietudes que los padres y madres le puedan ir haciendo individualmente, el delegado o delegada se convierte en portavoz ante el tutor o tutora de aquellos aspectos que puedan mejorar el funcionamiento del grupo-aula o el centro en su conjunto. Del mismo modo podrá ser un excelente enlace con otros órganos o colectivos del centro.

## **4. Fomentar la tutoría de padres. Procurar que ésta funcione adecuadamente, intentando que todas las familias acudan al centro.**

La acción tutorial es el conjunto de intervenciones que se desarrollan con el alumnado, con las familias o con el equipo educativo de cada grupo.

## **5. Recoger propuestas preventivas y de actuación desde el sector padres y madres para la mejora general del rendimiento del alumnado, la de la convivencia del grupo o sobre la**

**organización y funcionamiento del centro y trasladarlas al tutor o tutora, al equipo directivo, los órganos colegiados pertinentes, a la AMPA, etc.**

**6. Orientar a las familias que se incorporan por primera vez al centro diseñando un “plan de acogida” que favorezca el conocimiento del centro, su profesorado y su organización.**

Resulta fundamental que toda la comunidad educativa tome conciencia de la necesidad que tienen las familias de reciente incorporación al centro educativo de adaptarse a la nueva situación, y que ésta la perciba como un hecho enriquecedor y no como un problema para el que no hay una solución planificada. Por este motivo, desde la figura del delegado se debe facilitar a las nuevas familias su incorporación a la vida del centro organizando un plan con diferentes fases que vayan desde una información inicial en la que se oriente a las familias en cuanto a las características fundamentales del centro, principales señas de identidad, organización y funcionamiento, cauces de participación, y cualquier otra información que se considere imprescindible, a una fase de acogida el primer día en el centro, contribuyendo a un rápido conocimiento de las instalaciones que permita a las familias desplazarse por el mismo con facilidad y a una fase de acogida en el propio aula que haga más agradables los primeros momentos y que favorezca la interrelación entre las nuevas familias y el resto.

**7. Animar a las familias en las actividades colectivas programadas. A nivel de aula es frecuente la organización de alguna actividad complementaria por parte del tutor o la tutora o del profesorado del equipo docente.**

Siempre que se requiera de la participación de la familia, la figura del delegado o delegada en coordinación con el profesorado, debe ser quien anime y dinamice la implicación de las madres y los padres del alumnado del grupo a través de los diferentes cauces de información. Se trata de que alumnos, hijos perciban y sientan que la escuela y la familia comparten el mismo objetivo. Entre las diferentes formas de participación se proponen: participar en eventos que fomenten la lectura, talleres de cuentacuentos, generar o participar en campañas de sensibilización (hábitos saludables, alimentación, respeto y cuidado del medio ambiente...), organizar actividades formativas bien puntuales (charlas, tertulias,...)

**9 Animar a las familias a participar en las actividades propuestas por el centro para ellas, fomentando aquellas de carácter formativo.**

En nuestro centro es bastante frecuente la organización de actividades que requiera de la participación e implicación de las familias. En muchas ocasiones, incluso estas actividades están dirigidas exclusivamente a la participación de las madres y los padres del centro. Entre otras actividades se pueden destacar: charlas informativas sobre alguna temática relevante relacionada con salud, alimentación o rendimientos escolares, eventos festivos con motivo del final de curso...

En este sentido, los delegados han de tener un papel relevante en cuanto a la organización coordinada con el profesorado de estas actividades, así como en la difusión y búsqueda de implicación entre y de las familias. Del mismo modo se pueden sugerir propuestas a los tutores y tutoras para organizar actividades con las familias de tal modo que desde el propio centro educativo se den respuesta a necesidades reales. Entre otras sugerencias destacamos: educación emocional, educación sexual, hábitos alimenticios, hábitos saludables, hábitos de estudio, la adolescencia...

***Estructura en el centro en las que deben integrarse***

- Asociación de Padres y Madres del alumnado.

Si anteriormente decíamos que los delegados y delegadas de padres y madres no deberían ser entes aislados en los centros y por ello se consideraba que debían tener estructuras de

coordinación, del mismo modo, consideramos que dichas estructuras no deben ser independientes ni paralelas a las estructuras orgánicas existentes en los centros educativos.

Entendemos, en este sentido, que las estructuras de coordinación de los delegados de padres y deben estar implicadas con la Asociación de Padres y Madres del alumnado. La participación de las familias en los centros educativos no puede ser parcelada ni a través de estructuras paralelas sino que tiene que configurarse como una red con nudos de conexión entre sus distintos cauces de participación. Desde esta perspectiva consideramos que lo ideal sería que los delegados y delegadas de padres y madres formasen parte de la AMPA del centro, ostentando la vocalía de cada grupo y que, en su momento, se presentasen como candidatos o candidatas a representantes de los padres y las madres en el Consejo Escolar.

### ***Organización y funcionamiento***

#### **Proceso de elección**

El delegado de padres no podrá pertenecer al personal del Centro.

El proceso de comunicación y elección será el siguiente:

En la primera reunión se presentan los candidatos. Si solo existe un candidato será este el que pase a ser padre delegado. Si existen más candidatos se llevará a cabo, en el mismo momento, una votación en la que los interesados se presentarán y podrán defender su candidatura, siendo elegido el que mayor número de votos secretos tenga.

Esta función será desempeñada por la misma persona durante todo el curso, cambiando de padre-madre delegado al curso siguiente si se considerara necesario.

**NOTA:** En el caso de que el delegado elegido no cumpla las funciones esenciales, el Centro podrá cambiar la persona elegida.

#### **Estrategias para hacer visible la figura del padre/madre delegado**

- En el centro:

A primera o a última hora de cada jornada lectiva: Es muy frecuente que las familias lleven y posteriormente recojan a sus hijos e hijas a los centros educativos. Aprovechando estos desplazamientos, se puede ubicar al menos una hora semanal o quincenal en la que se favorezca un encuentro presencial entre las familias y el delegado de padre o madre.

- Otras vías de comunicación.

A través de la plataforma educativa, se realizará la comunicación entre las familias, padre delegado y tutor del aula.

- Coordinación con el tutor o tutora de curso.

El delegado o delegada se pondrá en contacto con el tutor o tutora de cada aula de forma periódica, para informarse de la marcha general de la misma, atender a las demandas del tutor o tutora y hacerle llegar las de las familias, aportar sus sugerencias y propuestas y transmitir los acuerdos a los padres y madres del grupo

- Participar en las Asambleas de Padres y Madres delegadas.

Una vez al trimestre se reunirán todos los padres delegados de la misma etapa educativa. A esta reunión asistirá la coordinadora de la etapa, la jefa de estudios o la Directora del centro.

En esta asamblea, se podrá destituir a un padre-madre delegado si el 70% de los asistentes considera que no está realizando sus funciones de acuerdo a este documento.

- Asistencia a las Asambleas del Ampa.

Tras una votación, un representante de los padres delegados representara a los mismos en el Ampa, asistiendo a las asambleas convocadas.

## 10. COMISIÓN DE CONVIVENCIA

La Comisión de Convivencia será quien dinamice, revise y actualice el Plan de Convivencia, escuchando y recogiendo todas las iniciativas y sugerencias de todos los sectores de la comunidad educativa.

### **a. Composición**

Las personas que forman este equipo son:

La Directora General: Pilar Marcos

Directora Pedagógica Infantil y Primaria: Cecilia Egido

Coordinadora Infantil 1er ciclo: Araceli Morillas

Coordinadora Infantil 2º ciclo: Paula Salazar

Coordinadora 1º, 2º y 3º Primaria: Begoña Martínez

Coordinadora 4º, 5º y 6º Primaria: Ana de Francisco

Orientadora Infantil y Primaria- Mar Mercado

Profesora Terapéutica- Almudena Bosqued

### **b. Competencias**

- a) Promover que las actuaciones en el centro favorezcan la convivencia, el respeto, la tolerancia, el ejercicio efectivo de derechos y el cumplimiento de deberes, la igualdad entre hombres y mujeres, así como proponer al Consejo Escolar las medidas que considere oportunas para mejorar la convivencia en el centro la prevención y lucha contra el acoso escolar y la LGTBIfobia.
- b) Proponer el contenido de las medidas a incluir en el plan de convivencia del centro.
- c) Impulsar entre los miembros de la comunidad educativa el conocimiento y la observancia de las normas de convivencia.
- d) Evaluar periódicamente la situación de la convivencia en el centro y los resultados de aplicación de las normas de convivencia.
- e) Informar de sus actuaciones al Claustro de profesores y al Consejo Escolar del centro, así como de los resultados obtenidos en las evaluaciones realizadas.
- f) Elaborar el plan de convivencia y las normas de convivencia, así como sus modificaciones.
- g) Participar en las actuaciones de planificación, coordinación y evaluación del plan de convivencia.
- h) Velar porque las normas de convivencia de aula estén en consonancia con las establecidas

### **a. Periodicidad de reuniones**

La Comisión de Convivencia en el Colegio Sagrada Familia, se reunirá, cada vez que sea necesario, por temas disciplinarios y al menos una vez al trimestre.

***b. Información de las decisiones***

Las conclusiones que se deriven de cada reunión de la Comisión de Convivencia serán entregadas para su información al Equipo directivo, y a los tutores afectados si fuera el caso. Asimismo, se dará información pública de las conclusiones cuando sea necesario.

***c. Infraestructuras y recursos***

La Comisión de Convivencia en el Colegio Sagrada Familia dispondrá de los medios necesarios para desarrollar su labor y resolver cualquier conflicto que surja en el centro.

# **ANEXO 1**

## **ABSENTISMO**

**PROGRAMA DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL ABSENTISMO ESCOLAR**  
**“PREVENIR EL ABSENTISMO ESCOLAR, UNA RESPONSABILIDAD DE TODOS”**

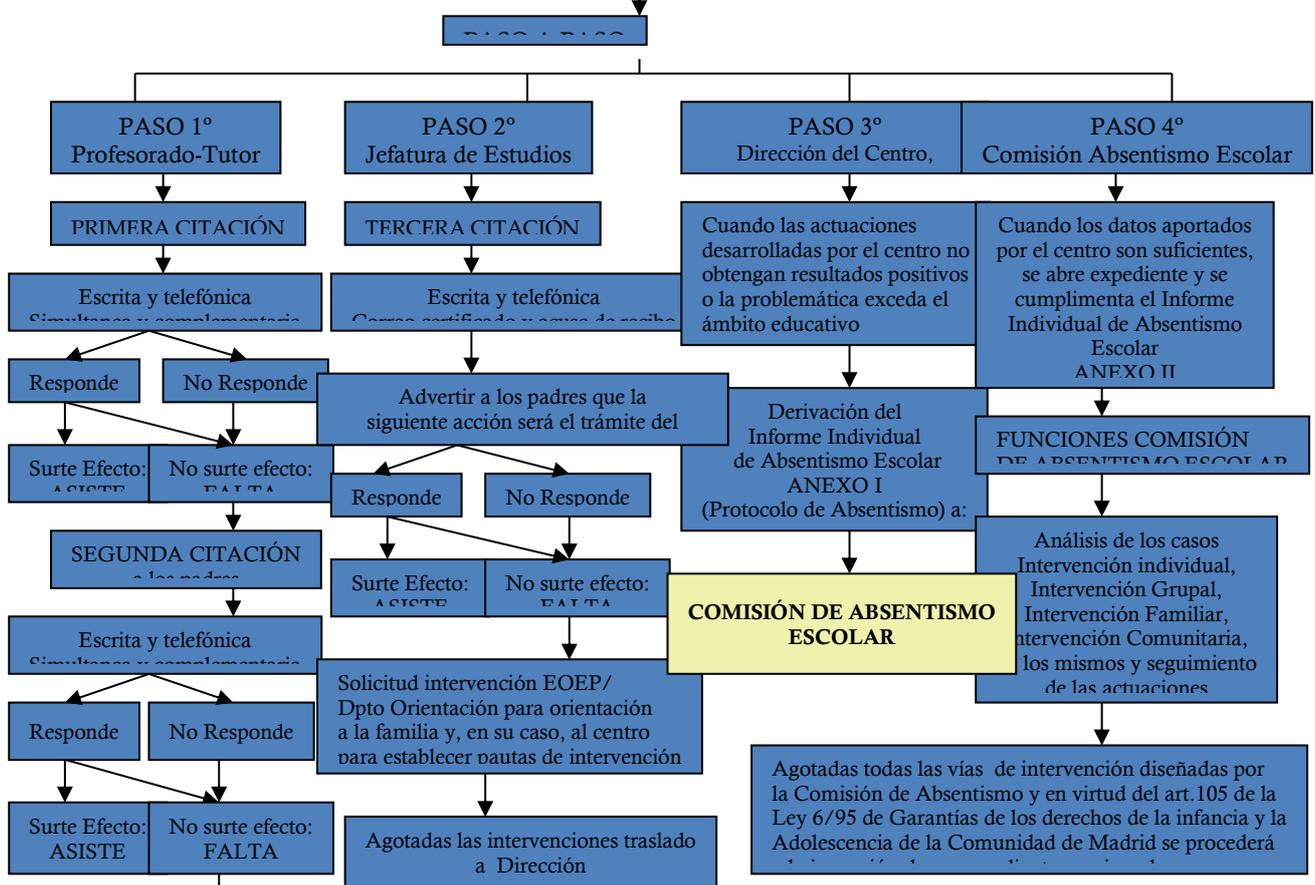
El 2 de Abril de 2001 se firmó el I Convenio de Colaboración para la Prevención y Control del Absentismo Escolar entre la Comunidad de Madrid

El Programa de Prevención y Control del Absentismo Escolar va dirigido a todo el alumnado de Ed. Primaria y Educación Secundaria Obligatoria, con carácter preventivo, al alumnado de Ed. Infantil así como a todas las familias.

Se define **ABSENTISMO ESCOLAR** como la **NO ASISTENCIA REGULAR** a los centros educativos de alumnado escolarizado. Dentro del mismo, se pueden diferenciar varios tipos: un **ABSENTISMO ELEVADO**, la ausencia al centro es superior a un 50% de los días lectivos; un **ABSENTISMO MEDIO**, cuando las ausencias se sitúan entre un 25% y un 50%; y un **ABSENTISMO**

**FALTA JUSTIFICADA:** Aquella FALTA DE ASISTENCIA que, a requerimiento del profesor-tutor, los padres o tutores legales de los alumnos justifican, argumentando los motivos de la ausencia o, en su caso, presentando la documentación que se precise.

Quando el alumno acumule **FALTAS NO JUSTIFICADAS** deberá iniciarse el **PROCESO DE INTERVENCIÓN** según se establece en el Convenio de Colaboración para la Prevención y Control del Absentismo Escolar.



**COMISIÓN ABSENTISMO ESCOLAR DISTRITO**  
 Sede: c/ Velazquez 52, 4ºPT      Teléfono: 91.588.64.83 o 692.02.59.53  
**Miembros Permanentes:** Un representante del Servicio de Inspección Educativa (Presidente de la Comisión); Un representante del Equipo de Orientación Educativa y Psicopedagógica; Un representante de los Departamentos de Orientación de los centros de Educación Secundaria Obligatoria; Jefe de la Sección de Educación (Coordinador/a de la Comisión); Educadora Social de Absentismo; Jefa de Sección de Programas de Servicios al Ciudadano (Servicios Sociales).  
**Miembros coyunturales:** Directores/as, Jefes de Estudio, Orientadores (tanto de titularidad pública como privada-concertada); Agentes Tutores; Centros de salud; Representantes de entidades sin ánimo de lucro que desarrollen programas de Apoyo y seguimiento escolar u otro tipo de intervención socioeducativa.

## **DETECCIÓN DEL ALUMNADO ABSENTISTA:**

### Será responsabilidad del profesor-tutor:

- El seguimiento de la asistencia continuada de los alumnos de su tutoría.
- Requerimiento directo a los padres o tutores legales de los alumnos de la justificación de las posibles faltas, que implicará la presentación de documentación fehaciente.
- La identificación de las faltas según el tipo de justificante (enfermedad, accidente, circunstancia familiar inesperada...).
- Computo de las faltas de asistencia de acuerdo con el procedimiento y modelos de registro establecidos en el centro.

## **INTERVENCIÓN EN LOS CASOS QUE SE DETECTEN CASOS DE ABSENTISMO:**

### Será responsabilidad del tutor:

- El curso de la primera citación a los padres, por escrito y por teléfono.
- Celebración de entrevista, en su caso, con registro de la misma en el expediente de seguimiento del alumno.
- De ser necesario, se cursaría la segunda citación a los padres, por escrito y por teléfono (simultánea y complementaria). Si finalmente se realiza o no la entrevista se dejará constatado en el expediente de seguimiento del alumno.
- Agotadas las intervenciones, el expediente de absentismo se trasladará a la jefatura de estudios.

**PROGRAMA MARCO DE PREVENCIÓN Y CONTROL  
DEL ABSENTISMO ESCOLAR**

**ANEXO I**

**INFORME INDIVIDUAL DE ABSENTISMO ESCOLAR  
DEL CENTRO .....**

COMISIÓN DE SEGUIMIENTO ESCOLAR
DISTRITO:.....
DIRECCIÓN: .....
TELÉFONO: .....

**CENTRO  
DOCENTE:**

.....

**CÓDIGO GICE:**

..... **C.I.F.**  
.....

**Dirección:** ..... **Teléfono:**.....  
..... **Fecha:**

**1. DATOS DEL ALUMNO**

Nombre y apellidos:	
Fecha y lugar de nacimiento:	
Domicilio:	Teléfono:

**2. DATOS FAMILIARES (\*)**

NOMBRE Y APELLIDOS	VIVE CON EL ALUMNO		PROFESIÓN / OCUPACIÓN (jóvenes y adultos) CENTRO DOCENTE Y CURSO (menores **)
	SI	NO	
Nombre y apellidos del PADRE O TUTOR .....	.....	.....	..... .....
Nombre y apellidos de la MADRE O TUTORA .....	.....	.....	..... .....

(\*) Es muy importante cumplimentar estos datos para el trabajo posterior de la Comisión de Absentismo.

(\*\*) Si están escolarizados en el mismo centro hacer constar la asistencia de los mismos.

HERMANOS:			
Nº ..... Edad ..... Nombre.....	.....		.....
Nº ..... Edad ..... Nombre.....	.....		.....
Nº ..... Edad ..... Nombre.....	.....		.....
Nº ..... Edad ..... Nombre.....	.....		.....
OTROS FAMILIARES QUE CONVIVEN CON EL ALUMNO			
.....			

Otros datos de interés familiar: .....

.....

.....

.....

.....

**3. DATOS ESCOLARES**

Nivel que cursa el alumno:..... Ciclo:..... Etapa: .....

Rendimiento escolar: .....

.....

.....

Integración en el grupo-clase:

.....

.....

.....

**Datos significativos de la escolaridad anterior que consten en el expediente del alumno:**

.....

- En qué curso se incorpora al centro:  
.....
- Centro de procedencia:  
.....
- Absentismo escolar anterior: ..... Sí ..... No

#### 4. DATOS SOBRE ABSENTISMO ESCOLAR DEL ALUMNO

##### 4.1 Curso actual: Número de faltas al centro docente

RESUMEN DE FALTAS DE ASISTENCIA (\*):

Curso	SEP	OCT	NOV	DIC	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN
20__ - 20__										
Días										
Sesiones										

(\*) PRIMARIA: Días completos.

(\*) SECUNDARIA: Días completos (especificar cuando falta sólo a materias concretas o franjas horarias determinadas)

##### 4.2. Otros problemas escolares a destacar

.....

.....

## 5. ACTUACIONES REALIZADAS POR EL CENTRO

### 5.1. Con la familia

	Por el Tutor	Por Jefe / a Estudios	Por PTSC
• Llamadas telefónica: Nº	.....	.....	.....
• 1ª Citación (fecha: __/__/__)	.....		
• 2ª Citación (fecha: __/__/__)			
– Carta Certificada .....	.....		
– Telegrama .....			
• Entrevistas: (nª __ fecha: __/__/__)	.....	.....	.....
• Visita a domicilio (fecha: __/__/__)			.....

**OBSERVACIONES:** .....

.....  
 .....  
 .....

### 5.2. Con el alumno

	Por el Tutor	Por Jefe / a Estudios	Por PTSC
• Orientación Personal	.....		.....
• Adaptación curricular	.....		
• Estrategias de acogida	.....		.....
• Flexibilidad organizativa	.....	.....	
• Entrevista con el alumno	.....	.....	.....

**5.3. ¿Se ha adoptado alguna medida en materia de absentismo en el marco del Plan de Convivencia?.**

..... SI ..... NO

**OBSERVACIONES:** .....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

Madrid, ..... de..... de 20....

El / la Tutor / a

El / La Jefe / a de Estudios,

Fdo.:.....

Fdo.: .....

El PTSC o Responsable E.O.E.P

Vº Bº El/La Director/a

Fdo.:.....

Fdo.:.....

## **ANEXO 2**

# **ACOSO ESCOLAR**

## **OBJETIVO**

La finalidad de integrar estos apartados en un documento único es:

1. Transmitir la idea de que, para obtener resultados positivos en la lucha contra el acoso escolar en sus distintas manifestaciones, el problema debe abordarse antes de que se manifieste, por lo que deben fomentarse estrategias y actuaciones por parte de los centros destinadas a la prevención y cuyo ámbito de diseño y desarrollo parte de los documentos institucionales y se concreta en la acción docente transversal y en las tareas tutoriales.

2. Establecer un protocolo de actuación que sirva para garantizar el derecho básico de los alumnos a desarrollar su proceso educativo en condiciones adecuadas y seguras y, por otra parte, pautar las acciones de los centros educativos en las situaciones de posible acoso escolar en una doble dirección: la intervención interna -garantizando la seguridad del alumno presuntamente acosado mediante el establecimiento de un Plan de intervención individualizado en el que intervenga un grupo de actuación creado específicamente para el caso y desarrollando las medidas disciplinarias establecidas al efecto en el Decreto 15/2007-, y la puesta en conocimiento y comunicación a otras instituciones.

3. Seguir las instrucciones del 2 de noviembre del 2016.

Con respecto a la estructura planteada, el documento se inicia con la conceptualización del acoso escolar, en el que se incluyen aspectos específicos relativos al ciberbullying, a la identidad de género y a la LGTBifobia.

Después, dedicado a la prevención, se recopilan las distintas medidas de formación, sensibilización, organizativas y curriculares cuyo desarrollo no solo contribuye a concienciar sobre la gravedad del acoso y a evitar que se produzca, sino también a mejorar la convivencia en los centros educativos, dado que ambos aspectos están interrelacionados.

## INTRODUCCIÓN

Este programa se divide en dos ejes fundamentales: la prevención y la toma de decisiones.

En las etapas de infantil y primaria es indispensable dejar tiempos para que el profesor pueda guiar los procesos que intervienen en las relaciones personales de los alumnos y fomentar un buen clima de centro que propicie la empatía como valor fundamental.

Durante distintas sesiones se el tutor realizará las siguientes intervenciones:

- Actividades que propicien el buen clima entre los compañeros.
- Sesiones enfocadas a la resolución de conflictos.
- Tutorías individuales con alumnos, apoyadas por un profesor responsable del Plan de Convivencia.
- Sesiones grupales donde hablamos de qué es el acoso escolar y de la tolerancia cero.
- Realizaremos mínimo un sociograma trimestral en todos los grupos. Con los datos obtenidos se realizarán estrategias específicas para la buena integración de los alumnos que estén en riesgo.
- Una encuesta emocional por trimestre

Los recursos que se trabajarán serán los recomendados por la Comunidad de Madrid en las diferentes tutorías. En el PAT están programadas todas las sesiones.

<http://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/recursos/-/visor/ejes-para-la-planificacion-1-la-accion-tutorial>

En el caso que se detecte un posible caso de acoso escolar procederemos de la siguiente manera:

Presentamos un protocolo de actuación ante una demanda de intervención por acoso entre alumnos con el fin de indicar las medidas que agilizarán, darán eficacia y confidencialidad al procedimiento interno del colegio Sagrada Familia.

Antes de tomar cualquier medida, es necesario contrastar la información procedente de varias fuentes: observación directa y vigilancia, profesorado, alumnado y familias. Para cada situación concreta, deberá ser valorada la necesidad de recurrir a diferentes métodos, siempre exigiendo un alto grado de confidencialidad.

Se hace necesaria una intervención rápida, urgente y efectiva. El procedimiento deberá realizarse con la debida discreción pues lo contrario podría generar más violencia y crispación.

## DEFINICIÓN DE ACOSO ESCOLAR

### ¿Es Acoso Escolar?

Nuestro centro es un escenario privilegiado de relaciones e interacciones entre escolares y también con adultos. En las relaciones entre alumnos, consideradas relaciones entre iguales -ya que se encuentran en un plano de simetría horizontal-, a veces se producen conflictos entre ellos o se establecen relaciones negativas, que pueden llegar a considerarse como maltrato entre iguales.

Según la definición clásica de D. Olweus (1983), pionero en la investigación del maltrato entre iguales, el acoso es una conducta de persecución física y/o psicológica que realiza un alumno contra otro, al que elige como víctima de repetidos ataques. Esta acción, negativa e intencionada, sitúa a la víctima en una posición de la que difícilmente puede salir por sus propios medios.

Según esta definición, podemos establecer que cuando hablamos de acoso escolar, se constatan las siguientes características:

- La intención de hacer daño (físico, verbal o psicológico).
- El desequilibrio de poder, que hace a la víctima impotente para salir de esta situación por sí sola.
- La reiteración de las conductas: es otro elemento distintivo del acoso escolar, que permite diferenciarlo del conflicto aislado. La repetición de las conductas dañinas produce en la víctima una merma progresiva de la autoestima y apuntala la relación de dominio-sumisión que caracteriza este maltrato entre iguales. Si bien, el propio Olweus (1999) considera que un solo episodio puede darse con tanta virulencia que sea suficiente para establecer una relación de dominación duradera.

Se considera que el rasgo que define de manera más concluyente el acoso es la situación de **desequilibrio**: la situación de superioridad o ventaja de quien perpetra la agresión frente a la desventaja o inferioridad de quien la sufre, lo que avala que se denomine a menudo maltrato entre iguales por abuso de poder.

Junto con este desequilibrio, el carácter grupal del acoso caracteriza a este tipo de maltrato y lo diferencia de otros. En este sentido, podemos considerar la definición de otros autores que atienden más al contexto en el que tiene lugar (del Barrio, Martín, Almeida y Barrios, 2003), entendiendo el maltrato entre escolares como un tipo negativo de relación interpersonal que tiene lugar en un grupo y se caracteriza por comportamientos –reiterados– de intimidación y exclusión dirigidos a otro que se encuentra en una posición de desventaja.

En el Informe de la Fiscalía General del Estado, en la Instrucción 10/2005 sobre el Tratamiento del Acoso Escolar desde el Sistema de Justicia Juvenil, se indica entre diversas cuestiones que "(...) debe deslindarse el acoso escolar de los incidentes violentos, aislados u ocasionales entre alumnos o estudiantes. El acoso se caracteriza, como regla general, por una continuidad en el tiempo, pudiendo consistir los actos concretos que lo integran en agresiones físicas, amenazas, vejaciones, coacciones, insultos o en el aislamiento deliberado de la víctima, siendo frecuente que el mismo sea la resultante del empleo conjunto de todas o de varias de estas modalidades. La igualdad que debe estructurar la relación entre iguales degenera en una relación jerárquica de dominación-sumisión entre acosador\_/es y acosado. Concorre también en esta conducta una nota de desequilibrio de poder, que puede manifestarse en forma de actuación en grupo, mayor fortaleza física o edad, aprovechamiento de la discapacidad de la víctima, etc."

El acoso se caracteriza también por el deseo consciente de herir, amenazar o asustar por parte de un alumno frente a otro. Todas las modalidades de acoso son actos agresivos en sentido amplio -ya sean físicos, verbales o psicológicos, aunque no toda agresión da lugar a acoso.

En cuanto a las causas que pueden explicar las situaciones de acoso, no se debe atribuir el fenómeno exclusivamente a factores individuales, centrados en las características de los directamente implicados, ya sean los agresores o las víctimas. Podemos pensar en estas características como factores de riesgo que están presentes con mayor o menor probabilidad. Estos factores de riesgo contribuirían al desarrollo de la conducta, pero no podrían explicar dichas situaciones por sí solos.

El maltrato entre iguales en la escuela es un fenómeno social complejo y multicausal, que resulta de la combinación de dos factores complejos: una dinámica de búsqueda ilegítima de estatus o de poder y un contexto que permite esta dinámica. Cada uno de estos factores supone un entramado de elementos.

Debemos distinguir el acoso de otro tipo de conflictos que se pueden presentar en el ámbito escolar, como los conflictos entre iguales con violencia física o psicológica, el vandalismo o las conductas disruptivas, cuyas características no coinciden con las que definen el acoso.

### **CARACTERÍSTICAS DE LAS PERSONAS QUE INTERVIENEN:**

#### **A) Víctimas**

- Baja autoestima.
- Escasas habilidades sociales, en especial cuando van acompañadas de éxito académico y buenas relaciones con los profesores.
- Discapacidad.
- Características personales distintas a las dominantes: obesidad, miopía, forma de vestir tradicional o descuidada, falta de higiene, pertenencia a minorías étnicas o culturales...
- Sobreprotección familiar e incapacidad para reaccionar ante situaciones de violencia puntual.

#### **b) Acosadores**

- Familia desestructurada o que está atravesando por una situación traumática, como un proceso de divorcio o la muerte de uno de los progenitores o de un familiar especialmente querido.
- Actitud inadecuada de los padres: autoritarismo, permisividad, negligencia, incoherencia, desatención....
- Escasez de empatía, incapacidad para percibir el dolor ajeno.
- Impulsividad, dificultad para el autocontrol.
- Egocentrismo.
- Fracaso escolar.
- Víctima de maltrato doméstico o acoso escolar.

#### **c) Espectadores pasivos**

- Toleran el maltrato y se inhiben sistemáticamente cuando se produce.
- Son conscientes del maltrato.
- Conocen las circunstancias concretas que rodean el acoso: maltratadores, víctimas, hechos concretos en los que consiste el maltrato, lugares en los que ocurre...
- Colaboran en el acoso.
- Graban agresiones.
- Las aprueban con su presencia.
- Refuerzan la conducta de quien acosa.
- Ignoran y aíslan.

### **FORMAS DE ACOSO**

- **La exclusión social** puede ser activa (“no dejar participar”) o pasiva (“ignorar”).

- **La agresión verbal** puede ser directa (“insultar” y “poner mote ofensivos”) o indirecta (“hablar mal de alguien” o “sembrar rumores dañinos”).
- **La agresión física** puede llevarse a cabo de forma directa (“pegar”) o indirecta, procurando hacer daño a la víctima a través de sus propiedades (“esconder cosas”, “romper cosas” y “robar cosas”).
- **Las amenazas:** se distingue entre las que tienen como fin atemorizar a la víctima y las que se realizan con armas. Las amenazas forman parte del **chantaje** para obligar a alguien a hacer lo que no quiere.
- **El acoso sexual físico y el acoso sexual verbal.**

## **CIBERBULLYING**

### **6. 1. El contexto digital**

Los alumnos de los centros educativos son ya "nativos digitales", según expresión de Prensky (2001). Han nacido en una sociedad en la que la presencia e impacto de los medios tecnológicos se ha agigantado y preside su vida, por lo que la socialización y aceptación grupal -aspectos predominantes en su perspectiva de relación-, se han trasladado a los medios telemáticos. El contexto de los adolescentes de los centros está determinado, en este nuevo ámbito de relación y socialización, por los siguientes factores:

- Facilidad de acceso a los medios tecnológicos (móviles con internet, tabletas, ordenadores con conexiones de tarifa plana) Uso masivo de Internet por parte de adolescentes
- Uso masivo de las redes sociales
- Falta de control por parte de los adultos que, en muchos casos, no verifican, vigilan ni dirigen los pasos de los adolescentes en la creación de perfiles, establecimiento de medidas de seguridad o circulación por las redes sociales.
- Falta de conocimiento y conciencia de las consecuencias de la conducta digital

### **6. 2. El Cyberbullying**

El cyberbullying puede ser definido como la intimidación psicológica u hostigamiento que se produce entre iguales, frecuentemente dentro del ámbito escolar -pero no exclusivamente-, sostenida en el tiempo y cometida con cierta regularidad, utilizando como medio las tecnologías de la información y la comunicación, cuya naturaleza determina las características del fenómeno (inmediatez, publicidad amplificada, difusión instantánea, viralización), con el objetivo de dañar a la víctima, minando su autoestima y llevándole a una situación de terror, impotencia y estrés.

Además de los rasgos esenciales del acoso presencial -intención de dañar, desequilibrio de poder, reiteración-, la definición del cyberbullying se caracteriza por las siguientes especificaciones:

1. Utilización de medios tecnológicos telemáticos: redes sociales, mensajes de texto instantáneos, correo electrónico, páginas o servidores de almacenamiento de vídeos, etc.
2. Ataques a la intimidad, privacidad y honor.
3. Reproducción de perfiles que se dan en el acoso presencial, aunque con la particularidad de que en este caso, la presencia de testigos activos o pasivos amplifica con mayor resonancia tanto la conducta acosadora como las secuelas de la víctima y ello debido a la omnipresencia de los medios digitales en sus vidas.

4. Agravamiento del acoso presencial, debido a la exposición, publicidad y a la destrucción del espacio protegido del hogar, ya que la naturaleza de los medios empleados determinan que el acoso no cesa al llegar la víctima a su casa: es lo que se denomina alcance 24 x 7 (el acoso puede prolongarse 24 horas al día 7 días a la semana).

5. Sensación de impunidad de los acosadores, convencidos de que Internet les protege, que el anonimato actúa como escudo y que pueden hacer o decir lo que quieran sin consecuencias, pese a que la información puede ser rastreada por IP o huellas en servidores, cookies, etc.

6. Perpetuación de las manifestaciones a través de la redifusión de mensajes o imágenes ofensivas sin control.

## **LGTBI**

La identidad de género se configura a través de la vivencia íntima del propio género, incluyendo la vivencia del propio cuerpo y su sexualidad así como de la vivencia social del género en aspectos como la vestimenta, el lenguaje y otras pautas de comportamiento que se identifican con la socialización en uno u otro género.

Así pues, la identidad sexual o de género se construye a lo largo de la vida, configurándose mediante el autoconcepto y por la percepción de las personas del entorno sobre la misma, y puede ser ya estable en la primera infancia.

La realidad de las personas con diversidad de género forma parte de la complejidad del ser humano, aunque no siempre es visibilizada, comprendida, valorada e incluida con normalidad a nivel social, debido al desconocimiento se enfrentan a obstáculos para su participación social que conectan con un sistema de creencias que perpetúan la discriminación. En este sentido el ámbito educativo es el lugar idóneo para incluir esa diversidad, configurándose como un recurso transformador e imprescindible en la transmisión de los valores de igualdad, pluralidad, diversidad y respeto.

Las personas con diversidad de género no son, sin embargo, un colectivo homogéneo ni en sus pretensiones respecto a la manifestación de su identidad en el ámbito social, ni en sus requerimientos de asistencia, por lo que no procede imponer itinerarios únicos o modelos estereotipados de identidad que puedan convertirse a su vez en vulneraciones de sus derechos. Como reconoce la resolución del Parlamento europeo de 12 de septiembre de 1989, sobre la discriminación de las personas con diversidad de género ha de ser cada persona quien determine las características o singularidades de su identidad como ser humano.

La manifestación en alumnos con diversidad de género puede suponer, en determinados casos, una situación de especial vulnerabilidad y llegar a provocar problemas de integración o de rechazo social, que en el ámbito educativo pueden desembocar en abandono o fracaso escolar, con la consiguiente repercusión negativa en el futuro personal y profesional. Las dificultades a las que pueden enfrentarse las personas con diversidad de género aconsejan desarrollar actuaciones que permitan atenderlas adecuadamente en el ámbito educativo, contando con su contexto familiar y social, para conseguir su plena inclusión social, y evitar posibles situaciones de rechazo o discriminación.

### **CONCEPTOS ERRÓNEOS QUE NO HAY QUE DECIR:**

La desmitificación y reflexión sobre estas ideas es una tarea primordial que permite la toma de conciencia necesaria para poner en marcha actuaciones de prevención, detección e intervención adecuadas

- *Siempre ha existido y no ha pasado nada.*
- *En nuestra escuela no hay maltrato.*
- *Estas cosas fortalecen, curten el carácter de quien las padece.*
- *Es una broma, cosas de chicos, no pasa nada.*
- *Se lo merecía.*
- *¿A quién no le han dado alguna vez de lado?*
- *Es una moda.*

## **PREVENIMOS**

### **Acoso Escolar**

El centro tiene un compromiso claro y contundente de prevención y lucha contra toda forma de violencia ejercida contra la infancia. La convivencia pacífica debe ser una prioridad absoluta de los centros educativos

El profesorado observará cualquier actitud intachable en el centro y en el aula dado que sirve de modelo de comportamiento a los alumnos. No permitiremos criticar a otros compañeros delante de los alumnos ni, por supuesto, ironizar o infravalorar el trabajo o comportamiento de los mismos.

Se corregirá y encauzará cualquier comentario ofensivo o despectivo de un alumno hacia otro de inmediato, así como las “risitas” que pueden producir en los demás. Esto ha de suceder siempre y de forma especial si son burlas referidas a aspectos físicos, étnicos o de género. Se trata, fundamentalmente, de manifestar una actitud sensible con esta materia. Necesariamente este valor debe recogerse en el Plan de Convivencia y los tutores lo tratarán con los alumnos en clase.

La coordinación del equipo docente de un mismo grupo para informar de problemas de convivencia al resto de profesores.

Se trabajará el Plan de Acción Tutorial con acciones específicas enfocadas a la prevención del acoso escolar. (Anexo ).

Con la ayuda de la Directora Pedagógica y la orientadora de la etapa, se intervendrá dos veces por trimestre con el curso al completo para indicar a los alumnos cómo proceder en caso de observar un posible acoso escolar, y que comprendan la diferencia entre acoso o un conflicto aislado.

Coordinación con el servicio de comedor.

Disponemos de un buzón para que los alumnos puedan denunciar posible acoso escolar de manera confidencialidad.

Realizaremos 3 sociogramas (Sociescuela) por trimestre, que tendrá copia la Dirección General, Pedagógica y los tutores de grupo.

Planes que integran acciones que promueven la buena convivencia escolar:

- Plan de Atención a la Diversidad
- Plan de Convivencia
- PAT

## **Ciberbullying**

- Conferencias de la policía.
- Enseñanza del uso de internet
- Actividades en el PAT que fomentan la empatía y el respeto.
- Actividades en el PAT que trabajan la autoestima
- Información a las familias en las reuniones de padres

## **LGTBI**

### **Programa LGTBI de la Comunidad de Madrid (Consejería de Políticas Sociales y Familia)**

La Comunidad de Madrid creó en el año 2002 un servicio de atención integral a las personas LGTBI, a sus familias y entorno, que contempla actuaciones de carácter formativo, informativo y de asesoramiento y sensibilización. Están dirigidas tanto al conjunto de la población como a los profesionales.

Cuentan con apoyo y atención:

- Social
- Psicológica
- Grupal
- Jurídica

Asimismo, disponen de amplia documentación y servicio de formación y sensibilización para centros educativos (profesores y alumnos).

[http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM\\_InfPractica\\_FA&cid=1142615119862&idConsejeria=1109266187278&idListConsi=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura](http://www.madrid.org/cs/Satellite?c=CM_InfPractica_FA&cid=1142615119862&idConsejeria=1109266187278&idListConsi=1109265444710&language=es&pagename=ComunidadMadrid%2FEstructura)).

## **DETECTAMOS**

“En todo momento del proceso, el centro podrá solicitar asesoramiento al Servicio de Inspección Educativa y al equipo de apoyo de la Subdirección General de Inspección Educativa”

1. El primer paso será comunicar dicha situación en las siguientes 24 horas a:

- El Tutor/a.
- La Directora General.
- La Directora Pedagógica

Se inicia con la notificación al director de la existencia de indicios de acoso escolar a un alumno del centro (ANEXO I.a). Este anexo recogerá la información básica (hechos, testigos, autor de la notificación, etc.) sobre la denuncia.

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/anexos>

Para favorecer que los alumnos, espectadores en muchos casos y conocedores de situaciones que pueden pasar desapercibidas a ojos de los adultos, tengan la posibilidad de comunicar fácilmente las situaciones de posible acoso de las que sean testigos o conocedores, se añade un ANEXO I.b, específicamente destinado a ellos, que deberá estar disponible en lugares accesibles del centro: tablón de anuncios del aula, conserjería, etc.

2 Comunicación inmediata por parte del Director de la posible situación de acoso a la Comisión de Convivencia.

3. Comunicación inmediata por parte de la Directora Pedagógica de la posible situación de acoso al claustro y a la responsable del servicio de comedor.

4. Constitución inmediata del Equipo de Valoración en el centro (Directora, profesora PT, Directora Pedagógica, Coordinadoras y tutores implicados) en menos de 24 horas.

Se valorará, según la situación, la conveniencia de informar a las familias de los implicados, puesto que en este primer momento se trata de una sospecha.

### **VALORAMOS**

Dos miembros del Equipo de Valoración recabarán información de la situación. Este proceso se realizará con la máxima confidencialidad en los contextos de la denuncia y en otros que puedan surgir.

### **Dejamos Constancia**

Según lo establecido en la instrucción quinta, punto 6 de las Instrucciones de las Viceconsejerías de Educación no Universitaria, Juventud y Deporte y Organización Educativa sobre la actuación contra el acoso escolar en los centros docentes no universitarios de la Comunidad de Madrid, de 2 de noviembre de 2016, los centros educativos remitirán a la Dirección de Área Territorial (Servicio de Inspección Educativa) el Anexo VI de cada protocolo abierto, adjuntando copias de los anexos II, III y IV b del protocolo. Asimismo, los centros remitirán al equipo de apoyo contra el acoso escolar de la Subdirección General de Inspección Educativa copia del Anexo I en momento de apertura del protocolo y de los Anexos II, III y IV.b tras la decisión final adoptada en cada protocolo.

<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/anexos>

Se entrevistará a observadores directos (compañeros que nos puedan aportar datos). Esta entrevista estará siempre guiada por dos adultos.

Todas las actuaciones relativas a esta toma de información deben llevarse a cabo con prudencia y confidencialidad, siendo especialmente importante que los indicios notificados no se consideren evidencia antes de probarse.

3. De forma inmediata, tras la entrega del ANEXO II, el director llevará a cabo la reunión para la toma de decisiones, de la que levantará acta conforme al ANEXO III.  
<https://www.educa2.madrid.org/web/convivencia/anexos>

A dicha reunión convocará al jefe de estudios, o jefe de estudios adjunto en su caso, al tutor del alumno presuntamente acosado, al orientador del centro -o a quien desempeñe sus funciones-, a los dos profesionales que han cumplimentado el ANEXO II y al PTSC, en su caso.

En esta reunión, destinada a valorar los datos recogidos en el ANEXO II y a tomar decisiones sobre la existencia de acoso escolar, pueden plantearse tres situaciones:

1. NO hay indicios de acoso: no se activa el Plan de intervención, pero se desarrollan las actuaciones de [prevención](#) y sensibilización establecidas en la Guía de la SGIE, (acción tutorial, sociograma, actividades de cohesión de grupo, actuaciones de información sobre acoso y maltrato entre iguales, etc.). No obstante lo anterior, conviene que se realice una observación sistemática con registro de la información obtenida, que se incorporará a la documentación del caso

2. Sí hay evidencias de acoso: se pone en marcha el Plan de intervención según ANEXO IV.b y se inicia procedimiento disciplinario, de acuerdo con el Decreto 15/2007. En este caso, en la misma reunión, se diseñará y cumplimentará el Plan de intervención (ANEXO IV.b, a partir de las indicaciones y propuestas establecidas en el ANEXO IV.a), que incluirá las medidas urgentes y/o cautelares, en su caso, en función de la gravedad del caso, destinadas a garantizar la seguridad de la víctima. **A semejanza del inicio del procedimiento especial establecido en el Decreto 15/2007, en el caso de detectarse evidencias de acoso, se comunicará al SIE esta circunstancia, así como la puesta en marcha del Plan de intervención.**

3. NO hay indicios suficientes por el momento o no son concluyentes. Se planifica nueva observación, registro de datos y seguimiento, estableciéndose medidas organizativas y de vigilancia provisionales en caso de considerarse oportuno. Se informará a la familia de la posible víctima de estas medidas, que se recogerán en el acta para que quede constancia. Una vez transcurrido el tiempo acordado para las observaciones y registro, se repetirá esta reunión, con nueva acta, incorporando los registros de seguimiento.

Al mismo tiempo, La Dirección podrá establecer medidas preventivas de protección a la presunta víctima y de vigilancia en aquellos lugares donde pueda producirse el supuesto acoso siempre teniendo presente la imprescindible confidencialidad de todo el proceso.

## **INTERVENIMOS**

Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el Plan de intervención, que figura como ANEXO IV (a), b) y c). Este documento se compone de tres anexos:

1. ANEXO IV.a): contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados. En cuanto a las actuaciones específicas, en el ANEXO IV.a) se ofrece una serie de medidas a título orientativo pero sin carácter de exhaustividad: los centros, en el ejercicio de sus autonomía y dependiendo del caso, seleccionarán aquellas que consideren adecuadas y podrán implementarlas.

2. ANEXO IV.b): concreción del Plan de intervención diseñado por el centro. En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.

3. ANEXO IV.c): Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).

5. Comunicación a la Fiscalía de Menores: ANEXO V.

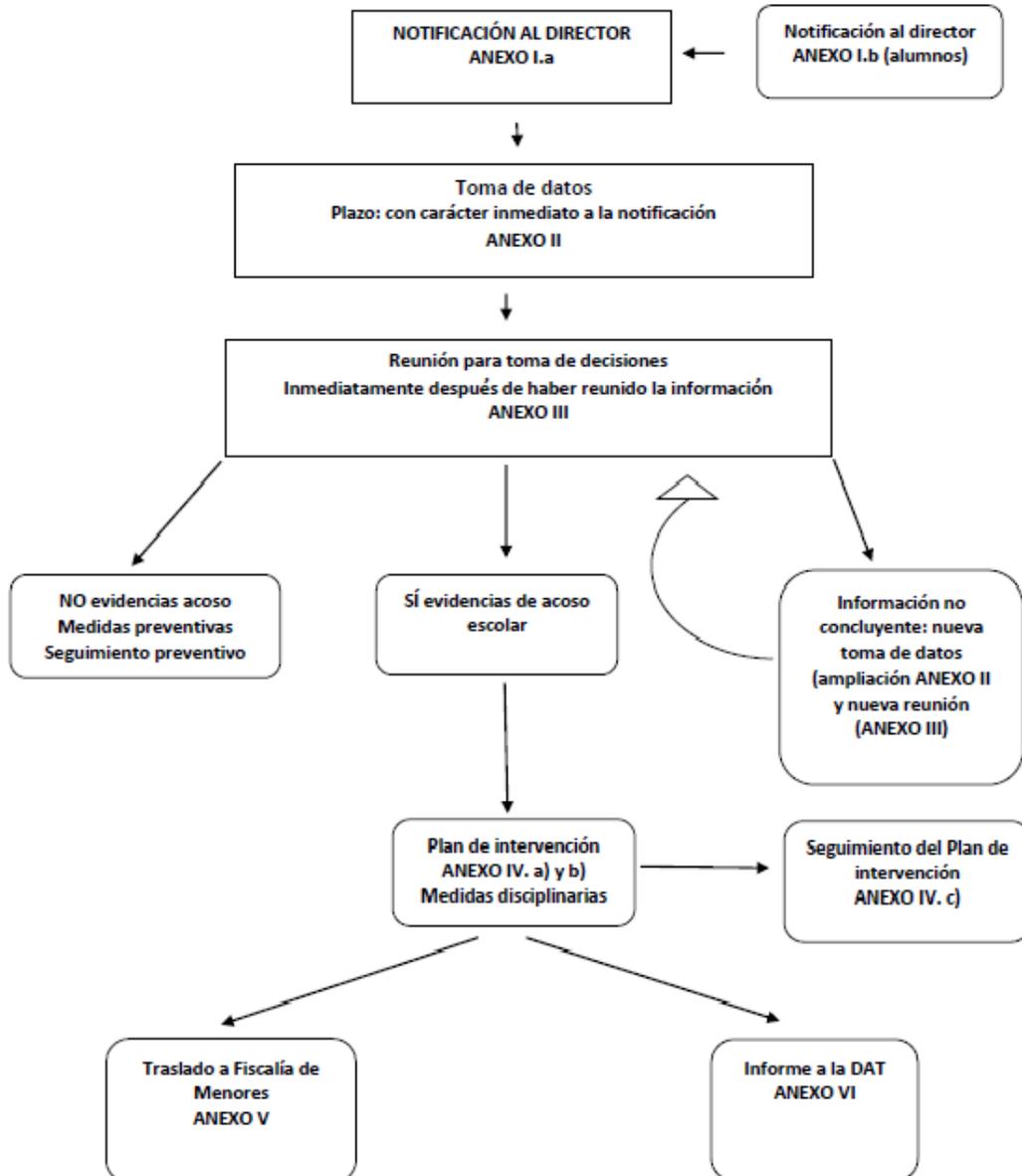
De acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, el director del centro debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos implicados, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas. En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá con conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

6. Informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: ANEXO VI. Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/a del Área Territorial correspondiente inmediatamente después del envío de la comunicación a la Fiscalía de Menores. Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).

7. Se incluye, como ANEXO VII, un modelo orientativo de acta de reunión con las familias de los implicados. Realizaremos un Plan de Actuación individualizado que contenga lo siguiente:

- Introducción y Justificación
- Alumnos
- Conflicto
- Medidas de Intervención con los alumnos y objetivos a trabajar con ellos.
- Medidas de Intervención con las familias
- Medidas de Intervención con el grupo-clase
- Evaluación.

**DIAGRAMA DE ACTUACIONES DEL PROTOCOLO DE INTERVENCIÓN**



El acoso escolar es calificado como falta muy grave en el art. 124 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo de Educación modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la Mejora de la Calidad Educativa, y aparece tipificada como tal en el Decreto 15/2007, de 19 de abril, por el que se establece el marco regulador de la convivencia en los centros docentes de la Comunidad de Madrid (art. 14. 1.b), por lo que el centro, en el caso de encontrar evidencias, actuará disciplinariamente de acuerdo con el Decreto precitado.

## **INTERVENIMOS**

Detectada una situación de acoso escolar, en la reunión precitada se activará el Plan de intervención, que figura como ANEXO IV (a), b) y c). Este documento se compone de tres anexos:

4. ANEXO IV.a): contiene el diseño base del plan, los miembros del grupo de actuación que se constituirá para su realización, la estructura detallada y una serie de actuaciones para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con las familias de ambos, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Además, deberá incluir referencia expresa a la frecuencia de seguimiento y evaluación del propio Plan. Es importante destacar que la realización del Plan de intervención es preceptiva en caso de detectarse acoso escolar y que dicho Plan incluirá, necesariamente, actuaciones con todos los implicados citados. En cuanto a las actuaciones específicas, en el ANEXO IV.a) se ofrece una serie de medidas a título orientativo pero sin carácter de exhaustividad: los centros, en el ejercicio de sus autonomía y dependiendo del caso, seleccionarán aquellas que consideren adecuadas y podrán implementarlas.
5. ANEXO IV.b): concreción del Plan de intervención diseñado por el centro. En este anexo se recogerán las actuaciones específicas del Plan seleccionadas por el centro para la intervención con el alumno acosado, con el acosador, con sus familias, con el equipo docente y con los grupos de alumnos espectadores. Se consignará asimismo al miembro del grupo de actuación responsable de cada actuación. También se indicará la frecuencia de seguimiento y evaluación.
6. ANEXO IV.c): Acta de seguimiento y evaluación del Plan de intervención diseñado por el centro (ANEXO IV.b). El objetivo de este anexo es facilitar el seguimiento y evaluación de las medidas del Plan diseñado. Los responsables de las actuaciones, evaluarán su cumplimiento (sí/no), su impacto (positivo/negativo/irrelevante) y acordarán su continuidad (sí/no).

### 5. Comunicación a la Fiscalía de Menores: ANEXO V.

De acuerdo con lo establecido en los arts. 13 y 17 de la Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de protección jurídica del menor, en los arts. 47 y 49 de la Ley 6/1995, de 28 de marzo, de Garantías de los Derechos de la Infancia y la Adolescencia de la Comunidad de Madrid y en el art. 10 del Decreto 15/2007, de 19 de abril, el director del centro debe proceder a dar traslado de la situación de acoso escolar a la Fiscalía de Menores. Esta comunicación se llevará a cabo con la mayor diligencia, dando cuenta de los datos de los alumnos implicados, las medidas disciplinarias impuestas y las medidas educativas adoptadas. En el caso de que se trate de alumnos mayores de edad, se pondrá con conocimiento de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.

6. Informe a la DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL: ANEXO VI. Este informe se cumplimentará y remitirá al Director/a del Área Territorial correspondiente inmediatamente después del envío de la comunicación a la Fiscalía de Menores. Se adjuntarán al informe copias de los siguientes anexos del protocolo: ANEXO II, ANEXO III y ANEXO IV.b).

7. Se incluye, como ANEXO VII, un modelo orientativo de acta de reunión con las familias de los implicados. Realizaremos un Plan de Actuación individualizado que contenga lo siguiente:

- Introducción y Justificación
- Alumnos
- Conflicto
- Medidas de Intervención con los alumnos y objetivos a trabajar con ellos.
- Medidas de Intervención con las familias
- Medidas de Intervención con el grupo-clase
- Evaluación.

# **ANEXO 3**

## **MEDIACIÓN ESCOLAR**

## ÍNDICE

1. ¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?
2. JUSTIFICACIÓN LEGAL
3. OBJETIVOS
  - 3.1. Objetivos generales
  - 3.2. Objetivos específicos
  - 3.3. Tipos de mediación
4. FORMACIÓN DEL EQUIPO DE MEDIACIÓN.
  - 4.1. EQUIPO COORDINADOR
  - 4.2. PROFESORES
  - 4.3. ALUMNOS
  - 4.4. FUTUROS MEDIADORES
5. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN
  - 5.1. ELECCIÓN DE LOS MEDIADORES EN CADA CONFLICTO
  - 5.2. TIEMPOS Y ESPACIOS
  - 5.3. CASOS MEDIABLES Y NO MEDIABLES
  - 5.4. SUSPENSIÓN DE LAS MEDIACIONES
  - 5.5. SEGUIMIENTO Y ACTUACIÓN
6. BIBLIOGRAFÍA
7. ANEXOS
  - 7.1. SOLICITUD DE MEDIACIÓN
  - 7.2. CONTRATO DE ACUERDOS
  - 7.3. EVALUACIÓN DE LA MEDIACIÓN

## **INTRODUCCIÓN**

La convivencia es, probablemente, hoy más que nunca un objetivo de primordial de de cualquier sistema educativo, y, al mismo tiempo, un contexto esencial que habilita y da sentido los principios, contenidos, estrategias y procedimiento de las experiencias de enseñanza y aprendizaje definidas, desarrolladas y evaluadas en el día a día e nuestros centros educativos.

Convivir es, por tanto, más que simplemente vivir. Supone ser y estar, claro, pero también atender, escuchar, interpretar, reaccionar, interactuar, responder. También supone, por supuesto, hacer, medir, ponderar, considerar, tener en cuenta, valorar, respetar, ser sensible, cooperar... Y todo ello con los otros importantes. Con los que nos acompañan en cada experiencia, en cada situación, es, en definitiva, construir y construirnos con aquellos que forman parte de nuestro entorno más próximo, los que forman e integran nuestra comunidad, en el sentido concreto y amplio del término.

La convivencia debe ser entendida, pues, como un fin a conseguir. Sin duda. Pero asimismo, y esto es sustancial, como una herramienta poderosa para construir el camino del aprendizaje, de la interpretación del mundo. Un escenario, un sendero donde mirar y verse, comunicar y comunicarse, compartir, ganar y perder, dar y recibir. Influir y verse influido. Un marco en el que vivir el conflicto. Ese que nos permite crecer. El cognitivo que nos hace ir más allá de lo que ya conocemos. Y también el social, que nos adiestra en el complejo arte de las relaciones interpersonales y, con ellas, en el trabajo en equipo, la construcción compartida, de todos; en argumentar y aportar una visión de las cosas y escuchar y valorar otras diferentes. Y acabar sumando. Y madurando, en consecuencia.

Porque, en efecto, la convivencia es también conflicto. Y de él hemos de aprender. Y de él, del conflicto, de la duda, de la confrontación razonada y pacífica hemos de aprovechar sus amplias y diversas posibilidades. Y de la controversia que se torna compleja, la que genera dificultades y contradicciones. Y enfados, en ocasiones. De ella también hemos de aprender. Para tornarla ética y saludable. Ese es el reto. Enseñar y aprender en una escuela de todos y para todos, donde la convivencia dibuja un fin en sí mismo, pero, al mismo tiempo, una manera de estar, ser y hacer. Con todos.

Se cree que las medidas organizativas de un centro tienen gran repercusión en la mejora de la convivencia y en la prevención de conflictos y de situaciones de violencia y/o acoso. Por esta razón, como en otros aspectos, conviene diferenciar las medidas que pueden tomarse:

- Vigilancia de recreos, pasillos, cambios de clase, horario de comedor, traslados de aula, entradas y salidas del centro, etc. Es principalmente en esas situaciones donde se manifiesta el mayor número de conflictos entre los alumnos. En las edades más tempranas conviene reforzar al máximo estas medidas, estableciendo sistemas para evitar que los alumnos permanezcan solos en el aula entre clases.
- Información a alumnos y padres de las medidas organizativas del centro, así como en la evaluación de su funcionamiento, y en la discusión e incorporación, en su caso, de las propuestas de mejora.
- Disponer de un sistema de comunicación interno y confidencial de alumnos con tutores o personas adultas a las que acudir, medios de denuncia y petición de ayuda: correo electrónico, buzón, teléfono, etc.

## **¿QUÉ ES LA MEDIACIÓN?**

### **1.1. DEFINICIÓN**

En la mayoría de los Centros Educativos españoles existe el problema acuciante y creciente del acoso y la violencia escolar.

Como educadores, debemos movilizarlos para hacer frente a este grave problema. Sabemos que estos indeseables fenómenos tienen su origen en los conflictos que genera la convivencia y que es aquí, en su origen, donde deben ser abordados adecuadamente. Sin embargo, el conflicto es algo inherente a la naturaleza humana, común e inevitable en cualquier colectivo. Por ello, no es posible orientar nuestra organización escolar intentando evitar los conflictos. Al contrario, hay que idear sistemas de resolución de conflictos que hagan de éstos un instrumento de aprendizaje más y que sirva para regular la convivencia cotidiana.

Los conflictos pueden ser motor de cambio para las personas y para los contextos sociales donde éstas se desenvuelven. Para lograrlo, por un lado debemos reflexionar y hacer reflexionar sobre las actitudes, los valores y los sentimientos (inteligencia emocional) y, por otro, crear en la escuela espacios y estructuras que favorezcan los procesos de negociación y mediación coherentes con esas actitudes, valores y sentimientos.

Así entendida, la mediación es un proceso que trata de establecer acuerdos entre las partes en conflicto desde un plano de igualdad y de forma voluntaria, con la presencia de mediadores que no cuentan con capacidad de decisión, aunque pueden mostrar aspectos del problema que hayan pasado desapercibidos por las partes y sugerir fórmulas de compensación consensuadas entre víctima y agresor.

### **1.2. OBJETIVOS GENERALES**

- Mejorar el clima de convivencia del Centro, no evitando los conflictos pero sí resolviéndolos de manera aceptable.
- Proporcionar a los alumnos ocasiones para la reflexión sobre el propio comportamiento, para la empatía hacia los demás y contribuyendo al desarrollo de su inteligencia emocional.
- Fomentar la autoestima, la responsabilidad, el respeto, el diálogo, la sociabilidad, la generosidad y otros valores positivos.
- Fomentar una gestión constructiva del conflicto.
- Formar en técnicas de comunicación, escucha activa y resolución de conflictos.
- Proporcionar habilidades y recursos personales para afrontar diferentes situaciones.
- Dotar de responsabilidad y protagonismo a alumnos y profesores en cuanto a la convivencia del centro, creando de esta manera un sentido de pertenencia al mismo.
- Observar el clima de convivencia de la clase, detectar situaciones conflictivas e intervenir si fuera necesario.
- Prevenir situaciones de violencia, agresión física o verbal, tensión, aislamiento, rechazo.
- Realizar mediaciones
- Favorecer una red de apoyo social y emocional entre alumnos.

### **1.3. OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Ayudar a resolver conflictos entre la Comunidad Educativa, en nuestro caso, entre el alumnado, tomando en consideración a todas las partes.

- Crear un clima constructivo y pacífico para salvaguardar la autoestima de toda la comunidad.
- Abordar positivamente los conflictos como algo habitual en la vida. El conflicto es inherente al ser humano.
- Usar el diálogo como herramienta que resuelve conflictos frente a la violencia, la huida o la sumisión.
- Fomentar el autocontrol para tomar decisiones autónomas y reflexivas.

## **EQUIPO DE MEDIACIÓN**

### **1. EQUIPO COORDINADOR**

#### **1.1. COMPONENTES**

Los coordinadores del Equipo de Mediación serán 4. Dos de ellos abarcarán la etapa de Primaria (**María Avilés y Almudena Bosqued**) y otros dos la de Secundaria y Bachillerato (**Marisa Julián y Ana Belén Herraiz**).

#### **1.2. FUNCIONES**

- Diseñar el programa de mediación considerando todas las acciones a emprender, los plazos y las personas responsables.
- Organizar la selección de personas mediadoras.
- Coordinar la logística para el entrenamiento de las personas mediadoras
- Organizar y supervisar el sistema de derivación de casos.
- Preparar el desarrollo de las mediaciones: horarios, espacios, asignación de mediadores...
- Dirigir las reuniones de seguimiento quincenal o mensualmente con las personas mediadoras.
- Mantener un sistema de registro efectivo de todas las sesiones de mediación y recopilar los datos estadísticos necesarios.
- Realizar por lo menos un evento anual de reconocimiento de la labor de las personas mediadoras.
- Divulgar periódicamente entre la comunidad escolar el programa de mediación.
- Mantener al profesorado informado sobre la evolución del programa de mediación.
- Evaluar el programa y difundir sus resultados.

### **2. PROFESORES**

En el centro escolar se formarán profesores de las etapas de Educación Primaria, Secundaria y Bachillerato para poder ser profesores mediadores. Dichos profesores asistirán de manera voluntaria al proceso de formación en mediación.

Los profesores que sean formados, podrán realizar procesos de mediación ya sea bien como observadores, o bien como profesores mediadores para solucionar un conflicto. En caso de actuar como mediadores, cumplirán las mismas funciones que los alumnos mediadores, las cuales se detallan en el siguiente punto.

En un futuro se espera que también se formen profesores de la etapa de Educación Infantil.

### **3. PERSONAL DE COMEDOR**

Dada la importancia que tiene implicar a toda la comunidad escolar y que una gran parte de los conflictos se producen en el patio, se considera de gran interés que una parte representativa del personal de comedor se forme en Mediación Escolar. En este caso se han formado a dos personas.

#### 4. **ALUMNOS**

El programa de mediación en nuestro centro escolar contará con 15 alumnos de Primaria y otros 15 de Secundaria.

##### 4.1. **CONDICIONES PARA SER ALUMNO MEDIADOR**

Para desempeñar adecuadamente su labor, los alumnos mediadores han de reunir las siguientes condiciones:

- Ser aceptados y respetados por sus compañeros, aunque no necesariamente han de ser líderes.
- Ser imparciales y justos
- Ser discretos
- Ser responsables, asumiendo las obligaciones derivadas de su cargo; al menos, durante un curso completo.
- Ser empáticos, capaces de entender las razones de cada una de las partes en conflicto.
- Reflejar la diversidad de la población.

##### 4.2. **FUNCIONES DE LOS ALUMNOS MEDIADORES**

- ❖ **ESCUCHAR:** no enjuiciar ni criticar. Mantener una escucha activa en las versiones de los conflictos que dé cada una de las partes implicadas.
- ❖ **MEDIAR:** en aquellos conflictos que proceda. En el caso de que se produzca la mediación, las pautas de actuación a seguir por parte de los alumnos serán las siguientes:
  - Seguir durante todo el proceso los pilares de la mediación: confidencialidad, imparcialidad y voluntariedad.
  - Escuchar activamente
  - No juzgar
  - No proponer soluciones
  - Explorar los intereses y necesidades de cada una de las partes
  - Encauzar hacia visiones y soluciones realistas
- ❖ **DERIVAR:** en aquellos casos en los que no sepan bien cómo actuar o sean casos que se han predeterminado como no mediables (abusos, agresiones físicas fuertes) o cuando las personas implicadas reflejen mucho dolor o dificultades personales.

##### 4.3. **CAPACIDADES DESARROLLADAS A TRAVÉS DE SU FORMACIÓN Y PARTICIPACIÓN EN LAS SESIONES**

- La observación de la realidad y de los problemas que padecen las personas que los rodean.
- La capacidad de reflexión.

- Capacidad de comunicarse, de escuchar activamente, de participar y colaborar.
- El aprendizaje a ser asertivos respetando el punto de vista de los demás.
- El desarrollo de capacidades emocionales, como la empatía, haciendo ponerse en el lugar del otro a cada una de las partes implicadas para así comprender sus sentimientos, sus necesidades, sus intereses y sus valores.
- La interiorización de resolución de conflictos aplicadas a la mediación.

#### 4.4. VALORES TRABAJADOS CON EL EQUIPO DE MEDIACIÓN

- CONFIDENCIALIDAD: ser respetuoso con las dificultades de las personas.
- COMPROMISO: tanto con el equipo de Mediación como con su actitud de ayuda.
- RESPETO: para aquellos compañeros que requieran su acompañamiento.
- SOLIDARIDAD: ser solidario hacia el dolor, dificultad, debilidad o diferencia del otro. Respetar las diferencias y buscar el encuentro en vez del conflicto.
- JUSTICIA: respeto y protección a las necesidades y derechos fundamentales de las personas.
- DISPONIBILIDAD: participar y colaborar activamente.

#### 4.5. FUTUROS MEDIADORES

El Programa de Mediación se instaura una vez comenzado el curso escolar 2017/18. A partir de los siguientes cursos se irán formando alumnos de 5º de Primaria, puesto que es el curso que se quedaría sin alumnos. Esto no descarta que en un futuro se formen alumnos de otros cursos inferiores y se haga extensivo a toda la Comunidad Escolar del centro.

### **PROTOCOLO DE ACTUACIÓN**

#### **FUNCIONAMIENTO DEL PROGRAMA DE MEDIACIÓN.**

##### **A. CÓMO SOLICITAR UNA MEDIACIÓN**

Los alumnos que deseen llevar a cabo un proceso de mediación podrán hacerlo de las siguientes maneras:

- Solicitud en el buzón de mediación (situado en planta baja al lado del Salón Naranja del pabellón de Secundaria; 3ª Planta del pabellón de Primaria, junto al despacho de Almudena Bosqued). Este buzón se revisará al menos una vez por semana por parte de las coordinadoras del programa.
- Solicitud del proceso a través de un profesor y/o alumno mediador. Tras la solicitud, el profesor/alumno mediador se pondrá en contacto con el equipo coordinador para comunicárselo. Será este último el que decida si el caso es mediable o no.
- Solicitud directa a algún miembro del equipo coordinador.

En el caso que sea algún miembro del Equipo de Mediación, no las partes implicadas directamente en el conflicto, el que detecte un posible caso, se dirigirá a las partes y las informará sobre la posibilidad de hacer una mediación informal (en ese mismo momento si el caso no reviste gravedad) o formal.

##### **B. VALORACIÓN INICIAL DE SU VIABILIDAD**

- Valoración positiva: aceptación del caso. Selección de mediadores y observadores (en los primeros procesos) e inicio de la premediación.
- Valoración negativa: fin del proceso y derivación a otro procedimiento y/o vía disciplinaria.

#### **C. PREMEDIACIÓN:**

- Informar en qué consiste la mediación.
- Recoger información con las partes por separado.
- Proponer la mediación.
- Confirmar su disposición voluntaria a mediar.

#### **D. PREPARACIÓN DE LA SESIÓN DE MEDIACIÓN**

- Organizar el momento y el lugar de la sesión y su logística.
- Preparar los documentos necesarios.
- Analizar el caso y preparar la comediación.
- Comunicar la fecha y entrega de documentos a las partes.

#### **E. SESIÓN DE MEDIACIÓN**

- Presentación de los mediadores y de las reglas de la mediación: confidencialidad, imparcialidad y voluntariedad; respeto del turno de palabra; no uso de lenguaje ofensivo...
- Cuéntame: cada una de las partes expondrá su verdad sobre el conflicto
- Aclarar el problema: los alumnos mediadores parafrasearán a cada una de las partes; de esta manera se intentará conseguir una versión consensuada del conflicto y concretar los puntos que puedan hacer avanzar hacia el entendimiento. De esta manera, se intentará explorar cuáles son las verdaderas necesidades de cada una de las partes.
- Proponer soluciones: cada una de las partes implicadas propondrá la solución al conflicto
- Llegar a un acuerdo: tras haber escuchado a cada uno de los alumnos mediados y haber visto cuáles son sus necesidades para solucionar el conflicto, entre ellos decidirán cuál es la mejor solución al mismo. Los acuerdos a los que se lleguen han de ser equilibrados, realistas, concretos, claros, aceptables por las partes, evaluable y que mantenga la expectativa de mejorar la relación.
- Agradecer a cada una de las partes su colaboración.

#### **F. EVALUACIÓN DE LA MEDIACIÓN**

- Evaluar los resultados y la actuación de los mediadores.
- Realizar informe de mediación.
- Registrar documentación.

#### **G. SEGUIMIENTO**

- Seguir el cumplimiento del acuerdo (si existe).

### **ELECCIÓN DE LOS MEDIADORES EN CADA CONFLICTO**

El Equipo Coordinador dispondrá de una plantilla para saber la disponibilidad de cada uno de los alumnos mediadores.

Los alumnos mediadores para cada conflicto serán elegidos de manera adecuada teniendo en cuenta que:

No haya ningún vínculo afectivo de estos con alguna de las partes para así cumplir uno de los principios básicos de la mediación, la imparcialidad.

El alumno mediador elegido sea de un curso superior con respecto a las partes que quieren resolver el conflicto.

## **TIEMPOS Y ESPACIOS**

### ➤ EL ESPACIO

Teniendo en cuenta que el hecho de disponer de un espacio para llevar a cabo la mediación es imprescindible; tanto en el pabellón de Primaria como en el pabellón de Secundaria se han buscado lugares que cumplan unas condiciones mínimas para dicha causa, es decir, un lugar en el que las personas puedan sentarse cómodamente, mirarse y escucharse los unos a los otros.

En el caso de Primaria, las mediaciones se llevarán a cabo en la 3ª planta del edificio en el despacho de Almudena los viernes y en cualquier aula vacía los miércoles; en el caso de Secundaria, en un aula de la 4ª planta situada entre el aula de Dibujo y la de Informática.

### ➤ EL TIEMPO

Asimismo, es importante también que existan unos tiempos en los que se puedan desarrollar las sesiones de mediación. Por esta razón, es necesario que los miembros de la comunidad educativa sean conscientes de que la mediación tiene un tiempo y un lugar donde desarrollarse. De este modo, se evitarán solapamientos de actividades o, en el caso de se produzcan, ya habrán sido valorados y aceptados previamente.

En Secundaria las mediaciones se realizarán en la hora del recreo o a las 14.30h; en el caso de Primaria los miércoles a las 13h y los viernes a las 9h.

Aunque se haya establecido un tiempo, no exime que si una sesión de mediación ha de celebrarse de manera inmediata, no se haga. Toda la comunidad educativa será consciente y habrá de contemplar la posibilidad de que se pueda producir dicha situación.

## **CASOS/CONFLICTOS MEDIABLES Y NO MEDIABLES**

La mediación es una herramienta útil para muchos de los conflictos que ocurren en los centros escolares, pero no para todos.

Aunque la mediación podría abordar diferentes conflictos entre la comunidad educativa en general, en este caso solo se pondrá en práctica para resolver conflictos entre el alumnado.

Los conflictos considerados como mediables que mayormente se atenderán son los de carácter interpersonal, que versan sobre temas tales como:

- Amistades que se han deteriorado.
- Faltas de respeto.
- Rumores y malos entendidos.

- Objetos personales.
- Espacios de juego.
- Discriminación u hostigamiento.
- Valores.

A su vez, se considerarán conflictos no mediables:

- Los que no cumplan los principios de la mediación.
- Los que el reglamento de centro determine que se han de tratar por vía disciplinaria (agresiones físicas fuertes).
- Los que no traten un tema interpersonal o sean temas no negociables (actos disruptivos)

### **SUSPENSIÓN DE LAS MEDIACIONES**

- Aquellos en los que exista un desequilibrio de poder importante entre las diferentes partes (acoso escolar).
- Los casos en los que los miembros, o alguno de ellos, implicados reflejen mucho dolor o graves dificultades familiares o socioafectivas.

### **SEGUIMIENTO Y ACTUACIÓN**

Al final de cada mediación y una vez llegado a un acuerdo que satisfaga a las dos partes, los alumnos mediadores ofrecerán la revisión del caso en un tiempo que realmente será estimado según el tipo de conflicto tratado. Dicha revisión oscilará entre la semana y los quince días después de que se haya producido la mediación.

En caso de que algunas de las partes haya incumplido su acuerdo, los alumnos mediadores les invitarán a realizar otra mediación para ver si, de esta manera y volviendo al caso mediante el parafraseo de la mediación anterior, se puede llegar a arreglar adoptando otro tipo de acuerdo.

En aquellos casos en los que una de las partes, reiteradamente, no cumpla lo acordado; obligará a los alumnos mediadores a comunicarlo al equipo de coordinación y este determinará si se le impone algún tipo de sanción

### **BIBLIOGRAFÍA**

- Proyecto aula de mediación. C.E.I.P Nuestra Señora de la Fuensanta.

#### **1. ANEXOS**

- a. **SOLICITUD DE MEDIACIÓN**
- b. **CONTRATO DE ACUERDOS**



**FECHA**.....

Hoy hemos participado en un encuentro de mediación y hemos llegado a unos acuerdos que nos parecen justos y que ayudarán a arreglar nuestra situación.

**NOMBRE**.....

**NOMBRE**.....

Estoy de acuerdo en:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Firma:**

Estoy de acuerdo en:

.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Firma:**

\* Han participado como mediadores/as:

**NOMBRE**.....

**NOMBRE**.....

**Firma:**

**Firma:**

**ANEXO 2: ACTA DE LA SESIÓN DE MEDIACIÓN.**

**COLEGIO SAGRADA FAMILIA C/ JORGE JUAN CURSO 20...../20....**

Fecha: .....

**Datos de los alumnos en conflicto:**

Nombre y apellidos:	Nombre y apellidos:
Curso:	Curso:

**Breve relato del problema:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Acuerdos alcanzados:**

.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....  
.....

**Firmas de los alumnos**

**Firmas de los mediadores**

**ANEXO 3: EVALUACIÓN (Mediadores).**

1. ¿Cómo te has sentido ejerciendo de mediador?
2. ¿Cómo te tratan tus compañeros?

3. ¿Te ha servido para resolver tus propios conflictos?
4. ¿Te sientes más seguro de ti mismo?
5. ¿Ha merecido la pena el esfuerzo realizado?
6. ¿Te gustaría continuar como mediador el próximo curso?
7. ¿Qué cosas cambiarías para mejorar?

**ANEXO 4: EVALUACIÓN (Profesores).**

1. ¿Ha mejorado el clima de convivencia en el Centro?
2. ¿A los alumnos mediadores les ha costado mantener el ritmo de aprendizaje?
3. ¿Qué propuestas de mejora sugieres?

**ANEXO 5: EVALUACIÓN (Coordinador).**

1. Número de actuaciones de mediación llevadas a cabo: Resueltas positivamente y con acuerdo:
2. Sin resolverse y que han pasado a otras instancias:
3. ¿Los efectos de la mediación han sido permanentes?
4. Propuestas de mejora:

**Anexo 4**  
**PLAN DE ACOGIDA ALUMNOS**  
**INMIGRANTES**

## 1. JUSTIFICACIÓN

### Desde la contextualización del centro:

El Colegio Sagrada Familia está ubicado en la calle Jorge Juan, 165, en el barrio de la Fuente del Berro de Madrid.

Su alumnado pertenece a una clase social media, en su mayor parte bastante interesada por la educación.

La llegada de alumnado procedente de otros países se ha incrementado considerablemente durante los últimos años. Esto ha supuesto que el centro haya pensado en hacer algunos cambios para adaptarse a esta nueva realidad.

Sabemos que no es sólo tarea de los recién llegados hacer un esfuerzo por integrarse en la sociedad a la que llegan, sino que ésta debe también poner de su parte para adaptarse a la nueva situación que la presencia de nuevos ciudadanos y ciudadanas genera. Por ello es fundamental que acogamos de la mejor manera a los/as recién llegados/as.

Nuestro centro es consciente de que somos el elemento integrador más importante de que van a disponer las familias y que habrá que diseñar estrategias e implementar medidas que ayuden a facilitar, lo más posible, la adaptación a la nueva realidad por parte de toda la comunidad.

Para ello, se ha elaborado un plan de acogida, donde se toman decisiones importantes relativas a la recepción, teniendo en cuenta los siguientes puntos:

- Quién y cómo se atenderá a la familia
- Qué información se le facilitará
- Quién y cómo ayudará a entender el funcionamiento de nuestro centro a la persona que llega

Sin embargo, esto sólo no es suficiente, también se debe reflexionar sobre la incorporación de elementos de culturas diferentes a las nuestras en nuestro currículo.

Entendemos que tenemos que educar a nuestros hijos e hijas en el respeto a sí mismos y a los demás, en el respeto a nuestra cultura y nuestra lengua y en el respeto a las demás lenguas y culturas.

## 2. OBJETIVOS

Los objetivos generales que se persiguen con la elaboración del Plan de actuación son:

- Organizar las intervenciones educativas que el centro propone para lograr la integración plena del alumnado inmigrante.
- Lograr la mayor aceptación de toda la comunidad educativa, fomentando actitudes de acogida y cooperación, hacia el nuevo alumnado.

En relación con los citados objetivos y de forma más concreta se explicitan los siguientes objetivos específicos:

- Facilitar la escolarización del alumnado perteneciente a familias de extranjeros, así como los trámites burocráticos que implica su matriculación en el centro.
- Propiciar un ambiente escolar en el que el nuevo alumnado y sus familias se sientan bien acogidos.
- Dar a conocer a las familias los aspectos básicos del sistema educativo.

- Informar sobre las ayudas y becas de estudio, así como de las actividades complementarias y extraescolares que se ofrecen en el centro.
- Contribuir a que las familias se sientan parte integrante de nuestra Comunidad Educativa y sientan presente la valoración y el respeto hacia sus culturas de origen.

### **3. ACTUACIONES**

#### **3.1. DEL EQUIPO DIRECTIVO**

La familia recién llegada recibirá las primeras impresiones del centro escolar a través del equipo directivo. Por tanto hay que dar mucha importancia a estos contactos iniciales.

##### **Primer contacto con las familias**

La información que se proporcione debe ser básica y comprensible; no hay que forzar a la familia a dar la información que no desee o no pueda dar. A modo orientativo se señalan algunos temas posibles para este primer contacto:

- a. Informar sobre algunos aspectos de organización y funcionamiento del centro:
  - Horarios, actividades y protocolo de faltas de asistencia.
  - Materiales necesarios para el alumnado.
  - Información sobre todo tipo de becas y ayudas para material escolar, libros de texto y comedor: comunicar quienes son los receptores de estas ayudas y colaborar en su tramitación.
  - Otros servicios y actividades del centro: comedor, actividades extraescolares, salidas, excursiones, etc.
  - Servicios sociales que puedan servir de ayuda y referencia.
- b. Proporcionar un documento escrito con los siguientes datos:
  - Información básica sobre el sistema educativo.
  - Dirección, teléfono del centro y nombre de la persona de referencia.
  - Posible participación de padres y madres en actividades de aula y de centro.
- c. Enseñarles las instalaciones del centro: aulas, gimnasio, comedor.
- d. Si se puede, dar cita para la entrevista inicial en un plazo corto de tiempo, donde se espera recabar más información.

Cuando se desconoce la lengua de la familia y no se dispone de recursos, se podrá solicitar el servicio de traducción de la Delegación Territorial. La utilización de este personal cualificado es fundamental para conseguir que el intercambio de información sea claro, completo y confidencial.

##### **Entrevista inicial**

Los objetivos son:

Hacer la presentación del tutor y del profesor/a de refuerzo lingüístico al alumno/a y a la familia. Convendría que el tutor/a participara en la entrevista.

- Informar sobre los objetivos, proyecto lingüístico y señas de identidad más importantes del centro.

- Aclarar las dudas que las familias puedan tener relativas al sistema educativo. El centro podría disponer de un álbum con fotografías en las que aparezcan algunas actividades que se desarrollan en el mismo para facilitar las explicaciones.
- Recoger información exhaustiva sobre la situación del alumnado recién llegado y de sus familias: procedencia, lengua familiar, escolarización previa, residencia, componentes de la familia, situación y seguimiento escolar, aspectos sociales y culturales, etc. Esta información será recogida en un registro y se guardará en un archivo del alumnado.
- Informar sobre el plan de intervención en el aula, sobre su adscripción a un curso y el plan de intervención en el grupo.
- Explicar el programa de refuerzo y pedir su conformidad con respecto a la participación del alumno/ alumna.
- Informar sobre los modos de actuación más comunes relacionados con deberes, salidas, actividades extraescolares, etc.

Algunas alumnas o alumnos, en función de su madurez y experiencias previas, pueden participar en esta entrevista inicial para comprender mejor el proceso de escolarización e implicarse en el mismo. Para los más pequeños resultará positivo hacer su primera visita al centro con sus familiares y ver que estos son tratados con respeto.

#### **Criterios de adscripción al curso**

EL centro debe elaborar una serie de criterios que orienten la toma de decisiones sobre la ubicación de cada alumno/a en su grupo clase. Tienen que ser criterios flexibles que puedan ser modificados para aplicarse en cada caso.

El más importante es la edad ya que la socialización es más fácil en un grupo de edad homogénea y la relación entre iguales facilita la adquisición de las pautas de comportamiento y de la propia lengua de relación.

Además, se tendrán en cuenta factores como la escolarización previa del alumnado, el grado de competencia oral y escrita en su lengua familiar y en las escolares, su desarrollo evolutivo y la situación familiar y social en la que se encuentra.

En cualquier caso, no conviene que haya más de un año de diferencia respecto de la edad de sus pares.

#### **Orientación y asesoría**

Se podrá contar con los recursos propios del centro para llevar a cabo las siguientes tareas:

- Entrevista inicial y reuniones de seguimiento del alumnado.
- Valoración de los diferentes criterios de adscripción del alumnado al curso.
- Valoración inicial de la competencia del alumnado en su lengua y en la de la Comunidad, de sus conocimientos y sus destrezas académicas.
- Orientaciones sobre la planificación de aprendizajes y las adaptaciones curriculares necesarias.
- Creación y adaptación de materiales.

#### **Traspaso de información**

Debe tratarse con gran cautela la información proporcionada por las familias y saber diferenciar cuál es la que debe ser restringida por su carácter confidencial y cuál compartida por los agentes que intervienen en el plan de acogida:

- El tutor /a
- El profesorado de refuerzo y equipo de apoyo y orientación.
- El profesorado del ciclo.
- El resto de miembros de la comunidad escolar que tengan relación con el alumno/a.

#### **Relación con otros servicios sociales**

El centro escolar no es la única institución que trabaja para la inclusión social y para dar respuesta adecuada a la situación de la población inmigrante. Se deberá hacer una labor de difusión para dar a conocer los recursos del municipio y desarrollar las estrategias pertinentes para su utilización.

Los alumnos y alumnas de los últimos cursos de primaria y sobre todo los de ESO necesitan unas horas de estudio fuera de las clases. A veces no resulta fácil que dispongan de un lugar adecuado en casa, con libros de consulta, un clima favorable y con alguien que les pueda orientar y resolver dudas básicas. Existen organismos que disponen de esta infraestructura.

Muchos alumnos/as ocupan el ocio casi exclusivamente en ver la televisión o permanecer prolongadamente en la calle. Hay centros recreativos y actividades deportivas programadas y subvencionadas que no se aprovechan.

### **3.2 DEL EQUIPO DOCENTE**

#### Orientaciones

Todo el equipo ha de tener en cuenta una serie de medidas que se deben poner en práctica para lograr un clima relajado y acogedor en la clase que favorezca el proceso de adaptación del recién llegado/a:

- Acogida cálida, afectuosa y continuada, pero no abrumadora, evitando el exceso de información y de agentes.
- Presentación de todos y cada uno de los profesores y profesoras con los que este alumnado tiene relación.
- Presentación del espacio físico del centro y los servicios básicos
- Explicación clara de las pautas y normas de convivencia del centro que han de ser respetadas desde el principio.
- Visión global del alumnado, horarios y actividades que se proponen.

#### Estrategias

Algunas estrategias comunicativas favorecedoras que todo el personal puede poner en práctica son:

- Asegurarse de que el alumno/a entiende la información básica y que cuando habla, se le escucha.
- Dirigirse directamente a la persona implicada mirándole a la cara.
- Hablar con frases claras y estructuras correctas, despacio cuando sea preciso, enfatizando, vocalizando y simplificando la lengua cuando sea difícil establecer comunicación.
- Reforzar la información verbal a través de gestos e imágenes.
- Facilitar la escucha activa y la participación. Cuanto más hable el alumno/a, mejor.
- Potenciar actividades de lengua oral que exijan comunicación con los iguales y propiciar situaciones más informales, como las de juego, para favorecer la adquisición de la lengua en este contexto de comunicación.
- Demostrar comprensión y refuerzo positivo ante el más mínimo intento de comunicación, priorizando el esfuerzo comunicativo y la negociación del significado sobre la exigencia de la corrección formal del mensaje.
- Conceder tiempo al proceso de interiorización de la lengua animando pero sin forzar desde el principio las producciones orales del alumnado.

#### Actividades concretas

- Valoración inicial: conocer el nivel del alumno/a en todas las áreas especialmente en las instrumentales y en lengua.
- Organización del currículo a corto plazo. Actividades y materiales.

Dependiendo de los resultados de la valoración inicial, se adaptará el currículo a las necesidades.

- Atención personalizada. Recursos humanos y materiales.

La llegada de nuevos estudiantes puede ser constante e intermitente a lo largo de todo el curso, y se deben optimizar los recursos para responder a las demandas que esta llegada escalonada origina. Es importante que los métodos y materiales se adapten a la edad del alumnado al que van dirigidos.

Los criterios básicos para la planificación de los diferentes apoyos son:

1. El tutor/a es la persona responsable del seguimiento del proceso escolar del alumnado. Las tareas que se deriven del plan individual se asignarán al personal docente ordinario y solamente cuando se trate de tareas derivadas de necesidades educativas asociadas a discapacidades físicas o psíquicas se adjudicarán al profesorado de pedagogía terapéutica.
2. Inicialmente el apoyo será oral y favorecerá la competencia comunicativa.
3. En Educación Infantil y Primer Ciclo de Primaria se aconseja trabajar dentro del aula. De esta manera el alumnado podrá llevar a cabo las actividades que se plantean para todo el grupo.
4. En Primaria se plantea la atención fuera del aula en sesiones cortas.
5. En Secundaria se necesitará atención dentro y fuera del aula.
6. Este proceso estará orientado por el plan individual de cada alumno/a.

#### Horarios:

El horario del alumnado se elaborará teniendo en cuenta todo el profesorado que interviene.

Estos estudiantes deben permanecer con su grupo en aquellas áreas y momentos que faciliten su integración en el aula porque la metodología y la propia dinámica de estas clases favorecen la interacción entre iguales, la comunicación no verbal.

Si tiene que salir del aula es preferible que lo haga mientras el resto lleva a cabo actividades en aquellas áreas en las que la lengua es objeto de estudio o el único soporte para trabajar.

### **3.3. EL PAPEL DEL TUTOR/A Y LA ACOGIDA EN EL AULA**

El tutor/a es la persona de referencia y a través de la que se establecen los vínculos afectivos. Para realizar una buena acogida se debe tener en cuenta:

1. La información que se proporcione ha de ser muy clara y precisa.
2. Es fundamental crear las condiciones que permitan al alumnado nuevo mostrar sus habilidades ante sus compañeros/as, lo que reforzará su autoestima.
3. La atención al nuevo/a alumno/a ha de ser constante. No se le puede abandonar a su suerte mientras se atiende a la mayoría. Una manera eficaz de abordar esta situación es a través del trabajo cooperativo.
4. En los momentos de reflexión tutorial, se harán explícitos los avances que realiza este alumnado insistiendo en las áreas en las que necesitan apoyo del resto de compañeros/as.

#### La acogida en el aula

Preparación

Siempre que sea posible, se procurará anticipar la llegada de un nuevo alumno/a a la clase informando al grupo, fomentando el interés por conocer a la persona, el país del que viene, su lengua, etc.

1. Formulando preguntas sobre palabras en su lengua.
2. Localizando en el mapamundi el país de procedencia.
3. Preparando un cartel de bienvenida.
4. Estableciendo actividades de recibimiento.
5. Eligiendo a la persona o grupo embajador.

La colaboración del alumnado en la acogida es fundamental para que ésta sea exitosa. Se puede pedir al grupo que ayude a la persona recién llegada a comprender la lengua a través de estrategias como: señalar imágenes para ayudarle con algunas palabras, hablar despacio y vocalizando, ser paciente, insistir hasta hacerse comprender, no desistir, buscar una lengua común, etc.

### **Presentación**

El tutor/a es la encargada de presentar al recién llegado al resto del profesorado y de enseñarle los espacios en los que pasará la mayor parte del tiempo escolar.

Además, conviene tener en cuenta que todas las personas de la clase son nuevas para el recién llegado. Es importante organizar actividades sencillas de presentación de los compañeros y compañeras y de sus lugares de procedencia con un doble objetivo: conocer las personas de la clase y practicar la lengua propia de los saludos y presentaciones.

#### Organización y funcionamiento de la clase

Todo el alumnado debe implicarse en la acogida porque repercutirá en la propia dinámica de la clase y enriquecerá las experiencias educativas.

Si hay algún otro estudiante que hable la lengua del recién llegado/a, es conveniente que se sienten juntos durante los primeros días para que sirva de vínculo con la clase, siempre que las personas implicadas estén de acuerdo.

La organización de la clase en pequeños grupos de trabajo facilita la interacción entre iguales y la integración

Es fundamental explicarle exhaustivamente durante los primeros días lo que tiene que hacer y proporcionarle su horario por escrito comentando lo que toca en cada momento.

#### Seguimiento y coordinación

La persona responsable del seguimiento del es el tutor/a. Este/a debe establecer una serie de reuniones periódicas de coordinación con el resto de los agentes educativos.

La finalidad de estas reuniones es poder valorar el progreso y reelaborar métodos de trabajo, contenidos y materiales, así como las adecuaciones curriculares necesarias.

## CUADRO RESUMEN DE LAS ACTUACIONES

	ACTUACIONES	RECURSOS	TEMPORALIZACIÓN
<b>RESPECTO AL CENTRO</b>	Adecuación de la PGA, PEC y PCC en el momento que se revisen dichos documentos.	Claustro profesores.	A principio de curso.
	Entrevista con la familia.	Equipo directivo. Tutor del grupo de clase.	Cuando surja la necesidad.
	Coordinación con los profesionales que interaccionan con el alumno.	Profesorado. Orientación.	A lo largo del curso.
	Creación de hojas de seguimiento de cada alumno para el tutor y los profesores de apoyo.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	A lo largo del curso.
	Información a la familia de las características del centro y circunstancias.	Equipo directivo. Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	A lo largo del curso.
	Toma de decisiones sobre la adscripción del alumnado en un curso determinado según criterios de escolarización fijados (edad, conocimiento del idioma, nivel curricular,...).	Equipo directivo. Profesor responsable del apoyo. Orientador.	Cuando se escolarice el alumno.
<b>RESPECTO A LOS ALUMNOS</b>	Conocimiento de la situación del alumnado.	Tutor del grupo clase. Profesorado que imparte clase al alumno. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Evaluación inicial de la competencia curricular / competencia comunicativa.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Elaboración de la programación que se va a llevar a cabo.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
	Seguimiento y evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	A lo largo del curso.

<b>RESPECTO A LAS FAMILIAS</b>	Orientación e información a las familias de las opciones educativas del centro.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Especialmente al inicio y a lo largo del curso.
------------------------------------	---	--	---

	Conocimiento de la situación familiar del alumnado.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	A lo largo del curso.
	Trabajo conjunto con las familias en relación a necesidades de compensación social, aspectos burocráticos...	Equipo directivo. Profesor responsable del apoyo.	A lo largo del curso
	Información del proceso de enseñanza-aprendizaje de sus hijos.	Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo.	Trimestralmente.
	Fomento de la participación de las familias en la vida del Centro.	Equipo directivo. Tutor del grupo clase. Profesor responsable del apoyo. Profesorado en general.	A lo largo del curso

### CUADRO RESUMEN DE LAS FASES

FASE.	RESPONSABLES.	ACTUACIONES.
<b>1. FASE INFORMATIVA.</b>	Equipo directivo y profesorado que imparte el apoyo.	Acogida inicial a la familia. Entrevista para la recogida de datos. Información a la familia sobre los aspectos organizativos del centro. Toma de decisiones sobre la adscripción a un curso determinado según edad, nivel de competencia curricular y comunicativa...
<b>2. FASE DE ACOGIDA EN EL CENTRO Y EN EL AULA.</b>	Profesorado que imparte el apoyo y tutor grupo de clase.	Visita de las dependencias del centro. Elaborar un cartel de bienvenida (en distintos idiomas). Realizar alguna actividad de sensibilización con todo el alumnado. Desarrollar alguna dinámica de grupo. Pictografiado de los objetos del aula. Presentación de normas del centro, del aula y horario. Evaluación Inicial. Entrevista a la familia. Adecuación de la Programación de Aula.
<b>3. FASE DE ACOGIDA EN LA COMUNIDAD EDUCATIVA.</b>	Comunidad educativa.	Actividades organizadas en el propio centro: Día de la Paz, Semana Cultural, Sagrado Corazón...

## **4. VALORACIÓN INICIAL Y PLAN DE INTERVENCIÓN INDIVIDUAL**

### **4.1. Valoración Inicial**

El objetivo es diagnosticar las necesidades educativas del alumnado para diseñar el plan de intervención individualizada.

El tutor/a y el profesor/a de refuerzo llevarán a cabo la valoración inicial con los instrumentos que el departamento de orientación les proporcione.

La valoración inicial se realiza:

1. Recogiendo la información que dé la familia en la entrevista inicial sobre:

- Edad
- Escolarización anterior
- Años de escolarización
- Lengua de la escuela
- Aprendizaje de la lecto-escritura: inicio...
- Competencia lingüística en su lengua familiar.
- Competencia lingüística en castellano.
- Gustos e intereses.

### **2. Evaluando la competencia en las áreas instrumentales**

#### **2.1. Competencia en la lengua familiar**

Se pueden analizar materiales escolares que el alumno/a haya utilizado previamente.

Esta información es de gran importancia ya que resulta muy distinto elaborar un plan de intervención para una persona que sabe leer y escribir y que tiene que transferir lo aprendido a otro código o hacerlo para atender a quien tiene dificultades de lecto-escritura o no está alfabetizado/a.

#### **2.2. Competencia en la lengua del ámbito escolar**

Se hará teniendo en cuenta las capacidades orales y si el alumno tiene adquirida alguna de éstas, también se medirán sus capacidades en lengua escrita.

La expresión y comprensión oral se pueden comprobar mediante una conversación informal, con preguntas e instrucciones sencillas para averiguar el grado de comprensión y de interacción

La comprensión escrita se puede verificar leyendo primero una historia simple sobre la que se formulan preguntas. Para la expresión escrita se pueden proporcionar imágenes que estimulen la escritura.

#### **2.3. Competencia en el área de las matemáticas**

La valoración se debe hacer sobre todos los bloques de contenido: aritmética, medida, geometría y tratamiento de la información.

Es importante que las tareas que se propongan tengan algún tipo de apoyo para facilitar su comprensión.

#### **2.4. Observación del comportamiento del alumno/a en otros ámbitos**

Conviene observar el desarrollo personal y social en situaciones y lugares diversos ya que las dinámicas de los distintos ámbitos son diferentes y permiten que ésta sea más completa y fidedigna:

en el grupo-clase, en el comedor, en el recreo, en el gimnasio, en la biblioteca, etc. Se trata de observar:

- Cómo inicia las relaciones con los demás
- Cómo sigue las rutinas de clase y de la escuela
- Qué estrategias utiliza para entenderse con los demás
- Qué actitud manifiesta ante las tareas escolares
- Cómo se amolda al trabajo en grupo

Es positivo adjudicar un tiempo para que cada persona pueda explicar tranquilamente lo que sabe. No hay que olvidar que se encuentra en una situación que le resulta nueva y todo ello, junto con las dificultades en la comunicación, puede proporcionar una percepción equivocada respecto de sus habilidades y capacidades.

Por ello, para recopilar la información, se puede otorgar un plazo aproximadamente de un mes. Las decisiones que se tomen en el primer momento no tienen por qué ser las definitivas.

Es conveniente revisar de vez en cuando la información recogida y las medidas que se han tomado a partir de ésta y cuando no sean las adecuadas o hayan sido superadas, modificarlas.

## **2.5. Plan de Intervención Individual**

El alumno/a inmigrante no es un alumno/a de necesidades educativas especiales. Necesita un programa de intervención que le facilite el aprendizaje de la lengua escolar, su integración en el grupo y guíe su proceso de aprendizaje.

Una vez terminada la valoración inicial, el profesorado tutor, con la ayuda del profesor de refuerzo, elaborará el plan de intervención individual en el que se detallarán los siguientes aspectos:

1. Objetivos y aprendizajes que hay que reforzar.

2. Tareas:

- Para realizar dentro del aula: áreas, tipo de apoyos (recursos humanos y/o materiales: adaptación de material escolar, libros...)
- Para realizar fuera del aula: áreas y contenidos que se van a trabajar, personas que intervendrán,...

3. Períodos en que se va a distribuir el proceso.

4. Actuaciones de carácter tutorial para favorecer la integración del nuevo alumno/a.

5. Criterios, procedimientos y calendario para el seguimiento y evaluación del plan de trabajo por parte de todos los agentes que intervienen.

El plan individual debe revisarse tal como se menciona en el apartado referido a la valoración inicial.

## **5. RECURSOS NECESARIOS**

### **5.1. Recursos humanos:**

El desarrollo del presente Plan necesita la implicación de todo el profesorado del centro. Del mismo modo, la implicación del EOEP, de las familias, del personal no docente y del alumnado.

### **5.2. Recursos materiales:**

A partir de la elaboración de este Plan, es necesario revisar y actualizar el material existente en el centro. Presentamos una serie de recursos de gran utilidad para la elaboración del Plan y para la respuesta educativa del alumnado.

- Manuales para la elaboración del Plan:

Junta de Castilla y León. Plan de acogida en centros para el alumnado extranjero. Valladolid: Junta de Castilla y León.

Blanco Barrios, M. (2001). El alumnado extranjero: un reto educativo. Madrid: EOS.

Montón, M.J. (2003). La integración del alumnado inmigrante en el centro escolar. Barcelona: Graó.

- Recursos para la respuesta educativa:

Educación Primaria:

Muñoz, B. (2002). Mis primeros días. Madrid: SGEL.

Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2006). El español para tod@s- libro de texto y cuaderno de trabajo. Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete.

Lucena, F. (2006). Hablo español: español. Madrid: Anaya.

Junta de Andalucía. El español para ti. Junta de Andalucía- foto-copiable.

Martínez Campayo, J. y Gata Amate, P. (2005). Leer, escribir y comprender (vols. 1-5). Albacete: Reproducciones Gráficas Albacete.

Consejería Educación Murcia. 1999-2002. Unidades didácticas De compensatoria (12 Unidades): UDICOM. Consejería Educación Murcia.

Educación Secundaria:

Muñoz, B. (2004). Mis primeros días en Secundaria. Madrid: SGEL.

Villalba, F. y Hernández, M. (2005). Español segunda lengua. Educación secundaria. Libro del alumno. Madrid: Anaya.

Galvín, I. (Cols.) (2006). Proyecto llave maestra: español como lengua extranjera. Madrid: Santillana.

Moreno Carretero, M. (2005). Adaptaciones Curriculares Secundaria. Málaga: Aljibe.

Gonfaus, Q. (2006). Serie Puentes- Cuadernos de Matemáticas y Lengua-.

Madrid. Mc-Graw-Hill.

## **6. EVALUACIÓN**

### **6.1 En cuanto al alumnado:**

- Para comenzar se llevará a cabo, como se ha visto anteriormente, una evaluación inicial del alumnado.
- Del mismo modo, será fundamental realizar una evaluación continua a lo largo del curso de forma conjunta con el profesorado. Dicha evaluación no debe ser diferente a la del resto de los alumnos, pero se deben valorar también otros factores como:

- ✓ La participación en situaciones significativas relacionadas con la actividad escolar: actitud de escucha, aportación de opiniones, esfuerzo por hablar correctamente,...
- ✓ La implicación en el trabajo de grupo, adquisición progresiva de hábitos, responsabilidad, autonomía progresiva,...
- ✓ La asistencia continuada, la realización de los trabajos para casa,...
- ✓ La adquisición de contenidos básicos trabajados; en especial procedimientos y actitudes, ampliación de vocabulario, producción oral y escrita en relación a la experiencia realizada,...
- ✓ La evaluación debe partir del nivel inicial de los alumnos y alumnas y debe hacer referencia al progreso individual sin compararlo con el resto de la clase.
- ✓ Finalmente, al finalizar el curso escolar habrá que realizar una evaluación final del proceso en el que se ha visto inmerso nuestro alumnado.

### **6.2 En cuanto al Plan:**

- El seguimiento y evaluación del Plan será inicial, fundamental para la detección de necesidades, la adecuación y la puesta en funcionamiento del Plan de Acogida.
- Además, habrá una evaluación continua, mediante las distintas reuniones establecidas de forma periódica para ir haciendo un seguimiento de las actuaciones realizadas hasta el momento.
- Del mismo modo, se realizará una evaluación final de la puesta en práctica del Plan. Momento para el cual se pueden utilizar estos indicadores de evaluación:
  - ✓ Cumplimiento de los objetivos propuestos.
  - ✓ Cumplimiento de las actuaciones planificadas.
  - ✓ Participación de los responsables.